

ALCALDÍA DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-14-2026

OBJETO

“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ”.

**CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA
SEPTIEMBRE DE 2026**

RECOMENDACIONES GENERALES

- A. Leer cuidadosamente el contenido de este documento y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- B. Seguir las instrucciones aquí señalados se imparten para la elaboración de su oferta.
- C. Con la presentación de la propuesta se entenderá que se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formatos y en la ley.
- D. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- E. Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera.
- F. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente examinó cuidadosamente el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formatos, anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que la información es adecuada para identificar la obra, los bienes o servicios que se contratarán.
- G. La presentación de la propuesta indica que el proponente ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición por el MUNICIPIO, que ha recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo. Tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o de manera presencial de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
- H. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
- I. Toda observación formulada al pliego de condiciones deberá presentarse únicamente a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. EN NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN MEDIO DIFERENTE.
- J. Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
- K. En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional contratacion@choconta-cundinamarca.gov.co; así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en el “Protocolo de indisponibilidad del SECOP II”, vigente expedida por Colombia Compra Eficiente.
- L. La publicación de los actos administrativos y documentos expedidos por la Entidad se efectuará a través de la plataforma del SECOP II en días hábiles de lunes a viernes no feriados, sin perjuicio de las reglas establecidas para la expedición y publicación de adendas.
- M. Para efectos del presente proceso se entiende por Pliego de Condiciones, el Pliego Electrónico SECOP II el cual está conformado por seis (6) secciones: 1. Información general, 2. Configuración, 3. Cuestionario, 4. Evaluación, 5. Documentos del Proceso y 6. Documentos de la oferta las cuales, junto con las adendas, respuestas a los mensajes y observaciones deben ser tenidas en cuenta para presentar la propuesta.

CAPÍTULO I PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCION Y SU JUSTIFICACION

La modalidad de contratación es: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

La modalidad de selección pertinente para contratar el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ”**. Corresponde a Selección Abreviada de Menor cuantía de conformidad con el literal b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de SELECCIÓN es el definido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*, Ley 1474 de 2011, *“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional”*, Ley 1882 de 2018 *“Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”* y las demás normas concordantes o complementarias en materia de contratación pública; para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia, así como las demás normas vigentes que regulen la actividad objeto de la contratación y las demás actividades complementarias que están relacionadas con el mismo, durante el desarrollo de este proceso de selección y que deben empezar a regir durante la vigencia del mismo, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

1.3. CONTROL SOCIAL

En el marco de la participación ciudadana consagrada en la Constitución y para dar cumplimiento a la disposición contenida en la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003 y en el numeral 1° de la Directiva Presidencial 12 del 1° de octubre de 2002, se invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen actividades de vigilancia y control, así como también para presentar las recomendaciones que consideren

pertinentes.

1.4. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La Alcaldía Municipal de Chocontá, garantizará a los proponentes y a la ciudadanía en general, en el presente proceso contractual que los interesados tendrán derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten; para lo cual se establecen las etapas que les permiten el conocimiento de tales actuaciones y les otorga la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y se constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Formato de Compromiso de Transparencia (formato No. 5), debidamente diligenciado.**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES.

• INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN Y CELEBRAR CONTRATOS

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, son causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en procesos de selección y celebrar contratos con las entidades estatales, las siguientes:

- a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes
- b) Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- f) Los servidores públicos.
- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación.
- h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación.
- i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

j) Literal adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011. Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades en las que sean socias tales personas, a sus matrices y a sus subordinadas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

La inhabilidad prevista en este literal se extenderá por un término de veinte (20) años.

k) Literal adicionado por el artículo 2 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el parágrafo 2 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente

Inhabilidad para contratar de quienes financien campañas políticas. (artículo 33 de la Ley 1778 de 2016). Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, a las alcaldías o al Congreso de la República, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato.

La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.

Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, las alcaldías o al Congreso de la República.

La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales.

El numeral 2 del artículo 2 de la citada ley también prevé que no podrán participar en licitaciones ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

- a. Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b. Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los

miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.

c. El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

f) Literal adicionado por el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011. **Inhabilidad para que ex empleados públicos contraten con el Estado.** Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Parágrafo 1º.- La inhabilidad prevista en el literal d) del ordinal 2o. de este artículo no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

El artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, adicionó el siguiente inciso: En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio.

• INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

• CONFLICTO DE INTERESES

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.

1.5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

1.6. INTERPRETACION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Proponente asume toda la responsabilidad por consultar y analizar el Pliego de Condiciones. Se recomienda consultar de manera permanente la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II a efectos de informarse sobre los formularios de aclaraciones, respuestas de observaciones y/o adendas que se produzcan durante el desarrollo del proceso contractual.

Los interesados podrán formular, en el plazo dispuesto en el cronograma, solicitudes de aclaración o sugerencias al pliego de condiciones, a las cuales se les dará respuesta en forma motivada y se publicarán en la plataforma SECOP II para consulta de los interesados.

El Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el Proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto del Pliego de Condiciones, son de su exclusiva responsabilidad. Por tanto, el Municipio, no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones, invitando a los posibles oferentes a realizar las solicitudes de aclaración respetuosas con el ánimo de evitar errores o confusiones.

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP II; contratacion@choconta-cundinamarca.gov.co o en Carrera 5 # 5-19, con NIT 899999357-3 en Alcaldía del Municipio de Chocontá, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	17 de septiembre del 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de septiembre del 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17 de septiembre del 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 21 de septiembre del 2026 a las 5:00 pm	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP II y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	23 de septiembre del 2026 a las 10:30 am	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	23 de septiembre del 2026 a las 11:30 am	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NA	NA	NA
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 21 de septiembre del 2026 hasta la 5:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de septiembre del 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 de septiembre del 2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Hasta el 25 de septiembre del 2026 a las 9:00am	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	25 de septiembre del 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	29 de septiembre del 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 29 de septiembre al 02 de octubre del 2026 a las 5:00pm	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	05 de octubre del 2026	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		Carrera 5 # 5-19, con NIT 899999357-3 en Alcaldía del Municipio de Chocontá	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	05 de octubre del 2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	El día hábil siguiente	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	El día hábil siguiente	Carrera 5 # 5-19, con NIT 899999357-3 en Alcaldía del Municipio de Chocontá	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.

1.8 ACLARACIONES - MODIFICACIONES Y/O SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Los interesados deberán enviar sus observaciones y/o sugerencias durante el periodo indicado en el cronograma, a través de la Plataforma SECOP II, La Alcaldía Municipal de Chocontá, podrá acoger o no, las observaciones y/o sugerencias presentadas, e incluirlas si las considera pertinentes en el pliego definitivo o acogerlas mediante respuesta a observaciones o adendas, según sea el caso.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

Las modificaciones o adiciones al Pliego de Condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas o conforme lo señalado por la jurisprudencia, las cuales formarán parte integral del Pliego de Condiciones y se publicarán en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

La Alcaldía Municipal de Chocontá, no se responsabiliza por correspondencia enviada por otro medio, o por fuera del horario establecido.

Las observaciones al pliego de condiciones que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección o sean remitidas a una sección diferente a la sección **“Observaciones al pliego de condiciones”** de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, **SE ENTENDERÁN EXTEMPORÁNEAS Y POR LO TANTO LA ENTIDAD SE ABSTENDRA DE DAR TRAMITE Y RESPUESTA A LA OBSERVACION.**

1.9. APERTURA – INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

El plazo para presentar ofertas inicia una vez consumado el termino para dar respuestas a observaciones o expedir adenda inicia a partir de la expedición y publicación de esta.

1.10 AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

NO APLICA.

1.11 ADENDAS

Para efecto de expedición y publicación de adendas, incluso para prorrogar la fecha de cierre se entenderá por días hábiles y horarios laborales los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m, en todo caso se tendrá en cuenta lo estipulado en el cronograma del proceso. (Inciso 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015).

La Entidad podrá modificar el cronograma del proceso de selección mediante adenda, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación de adendas en los procesos de selección abreviada de menor cuantía debe hacerse con un (1) día hábil

anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas o el vencimiento del término a modificar.

1.12 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y **únicamente** en la opción “**Crear oferta**” del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción “**Crear oferta**” del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

1.13 MANIFESTACIÓN DE INTERES

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las manifestaciones de interés de estos sean coincidentes.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular.

1.14. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de acto público virtual la cual se realizará el día y hora que se establece en el cronograma oficial del presente proceso de selección, se procederá con asignación de un número en balota y/o ficha de quienes manifestaron interés, los cuales se introducirán en una bolsa oscura y acto seguido, con los diez (10) primeros de ellos que sean extraídos por un funcionario o contratista que haga parte de la Secretaría General y de Gobierno y/o miembro del Comité asesor, se continuará el proceso.

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad

comunique a los interesados el resultado del sorteo.

CAPITULO II

CONDICIONES TÉCNICA

2.1 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
23251500	MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
24101600	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25174400	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHICULOS
25173900	COMPONENTES ELECTRICOS
25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25172500	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25173700	CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25174000	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25174200	SISTEMA DE DIRECCION
25171900	RUEDAS Y ACABADOS
25173800	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25173900	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25174400	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25175000	SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHICULOS
25181600	CHASIS AUTOMOTRIZ
25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO
25191800	EQUIPO DE MEDICION Y PRUEBA DE VEHICULOS
26101500	MOTORES
27112700	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81101600	INGENIERÍA MECÁNICA
81101700	INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad con el objeto de contratación la Administración Municipal requiere contratar el bien o servicio con las siguientes características:

VOLQUETA KODIAK OQD 851			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO BY PASS	UNIDAD	1
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
5	FILTRO AIRE COMPRESOR	UNIDAD	1
6	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1
7	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1
8	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
9	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
10	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DELANTERAS	JUEGO	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	JUEGO	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA SEGUNDA TRASERA	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA TERCERA TRASERA	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA AUXILIAR PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA AUXILIAR SEGUNDA TRASERA	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACHET TRASERO	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RINES	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO CENTRAL ½" * 12" CON TUERCA ALTA	UNIDAD	1
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAPA	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TRASEROS	UNIDAD	1
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE DELANTEROS	UNIDAD	1
31	DESMONTE, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE KIT DE EMBRAGUE	KIT	1
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLUMILLAS	JUEGO	1

33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPLINDERS	JUEGO	1
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	JUEGO	1
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAJAS	JUEGO	1
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIAFRAGMAS	UNIDAD	1
37	DESMONTE Y MONTAJE DE MUELLE	UNIDAD	1
38	DESMONTE Y MONTE DE LLANTAS PARA CAMBIO DE BANDAS	UNIDAD	1
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA 15-340	UNIDAD	1
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALINERAS 62-02	UNIDAD	1
41	FABRICACION E INSTALACION EJE DEL VOLCO	UNIDAD	1
42	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE TAPAVÁLVULAS	UNIDAD	1
43	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE FRENO DE AHOGO	UNIDAD	1
44	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA DE ACEITE PIÑÓN DOBLE	UNIDAD	1
45	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE DE CARTER	UNIDAD	1
46	SUMINISTRO E INSTALACION CASQUETERIA BIELA	UNIDAD	1
47	SUMINISTRO E INSTALACION CASQUETERIA BANCADA	UNIDAD	1
48	SUMINISTRO E INSTALACION ROCEADOR	UNIDAD	1
49	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE BOMBA VICKER	UNIDAD	1
50	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE COMPRESOR	UNIDAD	1
51	MANTENIMIENTO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (INCLUYE SOLDAR Y REFORZAR SUNCHOS DE TANQUE)	UNIDAD	1

52	SUMINISTRO FRENO DE AHOGO	UNIDAD	1
53	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAPOLVOS TRASEROS COMPLETOS CON CAUCHOS PESAS	JUEGO	1
54	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES DE VOLCO	JUEGO	1
55	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOCEL PUERTA LOGO	JUEGO	1
56	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAPOLVOS DELANTEROS COMPLETOS CON CAUCHOS PESAS	JUEGO	1
57	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTA PLACA TRASERO	JUEGO	1
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE BATERIA	JUEGO	1
59	SUMINISTRO E INSTALACION DE TROQUE DELANTERO	JUEGO	1
VOLQUETA KODIAK OQD 858			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO BY PASS	UNIDAD	1
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
5	FILTRO AIRE COMPRESOR	UNIDAD	1
6	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1
7	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1
8	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
9	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
10	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DELANTERAS	JUEGO	1

18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	JUEGO	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA SEGUNDA TRASERA	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA TERCERA TRASERA	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA AUXILIAR PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA AUXILIAR SEGUNDA TRASERA	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACHET TRASERO	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RINES	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO CENTRAL ½" * 12" CON TUERCA ALTA	UNIDAD	1
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAPA	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TRASEROS	UNIDAD	1
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE DELANTEROS	UNIDAD	1
31	DESMONTE, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE KIT DE EMBRAGUE	KIT	1
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLUMILLAS	JUEGO	1
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPLINDERS	JUEGO	1
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	JUEGO	1
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAJAS	JUEGO	1
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIAFRAGMAS	UNIDAD	1
37	DESMONTE Y MONTAJE DE MUELLE	UNIDAD	1
38	DESMONTE Y MONTE DE LLANTAS PARA CAMBIO DE BANDAS	UNIDAD	1
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA 15-340	UNIDAD	1
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALINERAS 62-02	UNIDAD	1
42	MANTENIMIENTO EXOSTO	UNIDAD	1
43	SUMINISTRO FLACHER DIRECCIONAL	UNIDAD	1
44	SUMINISTRO RODAMIENTO Y BASE	UNIDAD	1
45	MANTENIMIENTO DE SOLDADURAS DE VOLCO	UNIDAD	1
46	EXTRACCION Y CAMBIO DE ESPARRAGOS DE ARAÑA	JUEGO	1
47	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAPOLVOS TRASEROS COMPLETOS CON CAUCHOS PESAS	JUEGO	1
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES DE VOLCO	JUEGO	1
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOCEL PUERTA LOGO	JUEGO	1
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAPOLVOS DELANTEROS COMPLETOS CON CAUCHOS PESAS	JUEGO	1
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTA PLACA TRASERO	JUEGO	1

52	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE BATERIA	JUEGO	1
VOLQUETA IVECO ODR 780			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
4	FILTRO TRAMPA	UNIDAD	1
5	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
6	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
7	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DELANTERAS	JUEGO	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	JUEGO	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE DELANTEROS	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TRASEROS	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RIN	UNIDAD	1
20	DESMONTE Y MONTE DE LLANTAS PARA CAMBIO DE BANDAS	UNIDAD	1
21	DESMONTE Y MONTAJE DE MUELLE	UNIDAD	1
22	REPARACION DE HOJA PRINCIPAL	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO DE PASADORES DE MUELLE DELANTERO Y TRASERO CON ARANDELA Y TUERCA ALTA	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO CENTRAL ½" * 12" CON TUERCA ALTA	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAPAS 7/8*3*21 CON ARANDELA Y TUERCA	UNIDAD	1
27	MANTENIMIENTO TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLOS 24V 10-34	UNIDAD	1
VOLQUETA IVECO ODR 785			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1

2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
4	FILTRO TRAMPA	UNIDAD	1
5	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
6	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
7	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DELANTERAS	JUEGO	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	JUEGO	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE DELANTEROS	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TRASEROS	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RIN	UNIDAD	1
20	DESMONTE Y MONTE DE LLANTAS PARA CAMBIO DE BANDAS	UNIDAD	1
21	DESMONTE Y MONTAJE DE MUELLE	UNIDAD	1
22	REPARACION DE HOJA PRINCIPAL	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO DE PASADORES DE MUELLE DELANTERO Y TRASERO CON ARANDELA Y TUERCA ALTA	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO CENTRAL ½" * 12" CON TUERCA ALTA	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAPAS 7/8*3*21 CON ARANDELA Y TUERCA	UNIDAD	1
27	MANTENIMIENTO SISTEMA DE CARPADO	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PLUMILLAS	JUEGO	1
29	MANTENIMIENTO RADIADOR	JUEGO	1
30	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE LA DIRECCION	JUEGO	1
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA	JUEGO	1
MOTONIVELADORA JHON DEERE 670 B			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1
2	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1

4	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
6	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
7	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
8	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO DE LLANTAS TRASERAS	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO DE NEUMATICO	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUCHILLAS 13 HUECOS	JUEGO	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESQUINERAS PARA CUCHILLAS	JUEGO	1
19	SUMINISTRO DE TORNILLO 3/4	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE PARA ESCARIFICADOR	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HIDRAULICA	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIENTES PARA ESCARIFICADOR	JUEGO	1
MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 K. MOTOR C7 ACERT			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
4	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1
5	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1
6	FILTRO DE TRANSMISIÓN	UNIDAD	1
7	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1
8	FILTRO DE AIRE SECADOR	UNIDAD	1
9	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
10	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
11	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1

13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1
16	SIUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO DE LLANTAS TRASERAS	UNIDAD	1
19	SIUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMATICOS	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUCHILLAS 13 HUECOS	JUEGO	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESQUINERAS	JUEGO	1
22	SUMINISTRO DE TORNILLO 5/8	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE DIENTE PARA ESCARIFICADOR	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CALZAS PARA ESCARIFICADOR	JUEGO	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO DE BAQUETAS	JUEGO	1
27	SERVICIO DE SCANNER	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO TORNILLOS Gra 8.8	UNIDAD	1
29	SUMINISTRO TARRO REFRIGERANTE	UNIDAD	1
30	SUMINISTRO DE SELENOIDE 2H 3C 24V	UNIDAD	1
31	SUMINISTRO DE TERMINAL DE DIRECCION INFERIOR Y SUPERIOR	UNIDAD	1
32	SUMINISTRO DE CILINDRO DE DIRECCION	UNIDAD	1
33	SUMINISTRO DE BUJE DE DIRECCION REF. 23B	UNIDAD	1
34	SUMINISTRO DE BUJE DE DIRECCION REF. 23A	UNIDAD	1
35	MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	1
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MODULO	UNIDAD	1
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA	UNIDAD	1
38	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE	UNIDAD	1
RETROEXCAVADORA CASE 580 M			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
2	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
4	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1
5	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1
6	FILTRO MICROM	UNIDAD	1
7	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
8	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
9	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1

10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS TRASERAS	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO DE RIN	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO DE NEUMATICO	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUCHILLA PALA DELANTERA	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO DE TORNILLO 3/4 * 2 1/2	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HIDRAULICA	UNIDAD	1
22	SERVICIO DE ESCANER	UNIDAD	1
23	REPARACION BOTELLA HIDRAULICA (INCLUYE REPARACION DE RACOR)	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO SELENOIDE APAGADO 12V 1 CONTACTO	UNIDAD	1
25	MANTENIMIENTO DE BOTELLA DE GIRO (INCLUYE EMPAQUETADURA, TORNILLO Y PISTON)	UNIDAD	1
26	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE	UNIDAD	1
EXCAVADORA HITACHI EX 200-5			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
2	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1
3	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1
4	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
5	FILTRO HIDRAULICO REF PT8319	UNIDAD	1
6	FILTRO HIDRAULICO REF PT9352	UNIDAD	1
7	FILTRO HIDRAULICO REF PT8383	UNIDAD	1
8	SERVICIO DE SCANNER	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HIDRUALICA	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO DE TORNAMESA HITACHI	UNIDAD	1
12	DESMONTE Y MONTAJE DE TORNAMESA	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO DE KIT TORNILLERIA TORNAMESA	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA GATOS GEMELAS	JUEGO	1
15	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA GATOS ARRASTRE	JUEGO	1

16	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA GATOS BALDE	JUEGO	1
17	SUMINISTRO DE MOTOR DE ACELERACION	JUEGO	1
18	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BASES DE VALVULAS	JUEGO	1
19	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE MOTOR DE GIRO	JUEGO	1
20	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE YOSTIC	JUEGO	1
21	DESMONTE Y MONTAJE DE GATOS INCLUYE INSTALACION DE EMPAQUETADURAS Y ACCESORIOS	UNIDAD	1
VIBROCOMPACTADOR CASE SV208			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
2	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
3	FILTRO COMBUSTIBLE SEGUNDARIO	UNIDAD	1
4	FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1
5	FILTRO AIRE SEGUNDARIO	UNIDAD	1
6	FILTRO MICROM	UNIDAD	1
7	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
8	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
9	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS TRASERAS	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAUCHOS ANTIVIBRATORIOS	UNIDAD	1
18	SERVICIO DE ESCANER	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	1
20	MANTENIMIENTO PUENTE Y RECONSTRUCCION OREJA SOPORTE DE LA BOMBA	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE MASTER	UNIDAD	1
22	REPARACION TAMBOR VIBRATORIO	UNIDAD	1
CAMIONETA NISSAN XTRAIL OQD 903			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
2	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1

2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
3	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
3	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PASTILLAS PARA FRENO	JUEGO	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
7	SERVICIO DE ESCANER	UNIDAD	1
7	ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN	UNIDAD	1
8	MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS 17-400	UNIDAD	1
9	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE	UNIDAD	1
CAMIONETA TOYOTA 4RUNNER OQD 914			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
3	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
4	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
5	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PASTILLAS PARA FRENOS TRASEROS	JUEGO	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PASTILLAS PARA FRENOS DELANTEROS	JUEGO	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE DISCOS DE FRENO	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE AXIALES DE DIRECCION	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE LIGAS	JUEGO	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PLUMILLAS	JUEGO	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1

17	SERVICIO DE ESCANER	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1
19	MANTENIMIENTO Y REVISION DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
20	MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR INCLUYE CAMBIO DE POLEA	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS PARA UNIDAD	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS PARA UNIDAD	UNIDAD	1
23	ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	1

CAMIONETA CHEVROLET DMAX OQD 919

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTROS DE ACEITE	UNIDAD	1
2	FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
3	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
4	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
5	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
11	ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PASTILLAS PARA FRENOS DELANTEROS	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1

COMPACTADOR DE BASURA HINO ODT 263

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1
2	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
3	FILTRO TRAMPA	UNIDAD	1
4	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1
5	FILTRO AIRE SEGUNDARIO	UNIDAD	1
6	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
7	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
8	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1

10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DELANTERAS	JUEGO	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	JUEGO	1
17	DESMONTE, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAPA 1*31/2*151/2	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PLUMILLAS	JUEGO	1
21	DESMONTE Y MONTE DE LLANTAS PARA CAMBIO DE BANDAS	UNIDAD	1
22	DESMONTE Y MONTAJE DE MUELLE	UNIDAD	1
23	MANTENIMIENTO E INSTALACION RADIADOR	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASADOR TRASERO 30 MM * 131	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJE 30*36*70	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPUTADOR	UNIDAD	1
27	DESMONTE, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE BOMBA INYECCION	UNIDAD	1
28	DESMONTE, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INYECTORES	UNIDAD	1
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE PRESION DE RIEL	UNIDAD	1
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DOSIFICADORA	UNIDAD	1
COMPACTADOR DE BASURA VOLSKWAGEN OQD 889			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1
2	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
3	FILTRO TRAMPA	UNIDAD	1
4	FILTRO AGUA	UNIDAD	1
5	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
6	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
7	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
8	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1

11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJAS DE MUELLE DELANTERO Pos. 3	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJAS DE MUELLE DELANTERO Pos. 4	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJAS DE MUELLE DELANTERO Pos. 5	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO CENTRAL ½" * 12" CON TUERCA ALTA	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DELANTERAS	JUEGO	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	JUEGO	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PLUMILLAS	JUEGO	1
23	DESMONTE, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJE KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
24	DESMONTE Y MONTE DE LLANTAS PARA CAMBIO DE BANDAS	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENEDOR Ref. 370001	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO Ref. 3782/20	UNIDAD	1
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESORTES Ref. 013 22 CM	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESORTES Ref. 033 13,5 CM	UNIDAD	1
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAJAS ANCHO 1 7/8	UNIDAD	1
30	DESMONTE Y MONTAJE DE MUELLE TRASERO	UNIDAD	1
31	DESMONTE Y MONTAJE DE BOTELLA, CAMBIO DE EMBOLO, CAMBIO DE EMPAQUETADURA	UNIDAD	1
32	DESMONTE Y MONTAJE DE BOTELLA, REPARACION DE LA MISMA	UNIDAD	1
33	FABRICACION Y CAMBIO DE EJE COMPUERTA	UNIDAD	1
34	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE SE REALIZA CAMBIO DE ESCOBILLAS	UNIDAD	1
35	SUMINISTRO E INSTALACION FLAX DE LUCES	UNIDAD	1
36	SUMINISTRO E INSTALACION RELEVO 12 VOLTIOS	UNIDAD	1
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLOS 10-34	UNIDAD	1
38	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLOS 10-41	UNIDAD	1
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR PACHA	UNIDAD	1
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOQUES UNIDAD	UNIDAD	1
41	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL PARA PARLANTE	UNIDAD	1

42	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALTERNADOR	UNIDAD	1
43	SUMINISTRO DE MANGUERA CON LOS BUCHIN Y PROLONGACION A 3/8"	UNIDAD	1
44	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA RELAY CON SILENCIADOR	UNIDAD	1
45	SUMINISTRO E INSTALACION CAMARA TRASERA DE AIRE	UNIDAD	1
46	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENADO	UNIDAD	1
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPARRAGOS CON TUERCA	UNIDAD	1

BUS ESCOLAR HINO OFK 638

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1
2	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
3	FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1
4	FILTRO AIRE SEGUNDARIO	UNIDAD	1
5	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
6	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
7	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1
14	SERVICIO DE ESCANER	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
16	DESMONTE DE MUELLES	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES DE MOTOR	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS PARA UNIDAD	UNIDAD	1
20	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CLUTCH	UNIDAD	1

BUS ESCOLAR KODIAK OQD 877

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO BY PASS	UNIDAD	1
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
5	FILTRO AIRE COMPRESOR	UNIDAD	1
6	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1
7	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1

8	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
9	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
10	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO DE LLANTAS TRASERAS	UNIDAD	1
18	DESMONTE Y MONTE DE CAJA DE CAMBIOS	UNIDAD	1
19	DESMONTE, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DELANTERAS	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PLUMILLAS 28"	JUEGO	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACHET DE FRENO TRASEROS ESTRÍA FINA	UNIDAD	1
24	SIUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIAFRAGMAS	UNIDAD	1
25	DESMONTE DE MUELLES DELANTEROS PARA CAMBIO DE BUJES	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PRIMERA TRASERA	UNIDAD	1
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA SEGUNDA VUELTA TRASERA	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA CUARTA TRASERA	UNIDAD	1
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA QUINTA TRASERA	UNIDAD	1
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO CENTRAL ½" * 12" CON TUERCA ALTA	UNIDAD	1
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADOR DE 7/8" CON ARANDELA Y TUERCA	UNIDAD	1
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENEDOR Ref. 370003	UNIDAD	1
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENEDOR Ref. 370001	UNIDAD	1
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO Ref. 580/572	UNIDAD	1
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO Ref. 594A/592A	UNIDAD	1
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO Ref. 39590/20	UNIDAD	1
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO Ref. 33208	UNIDAD	1
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODILLO Ref. 33212U	UNIDAD	1
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE CAUCHO METAL MUELLE TRASERO	UNIDAD	1

40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARANDELAS PIN HAUSSING	UNIDAD	1
41	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA	UNIDAD	1
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE STOP LATERALES	UNIDAD	1
43	SUMINSTRO DE CABLE No. 14	UNIDAD	1
44	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VENTANERIA CAMBIO DE FELPA	UNIDAD	1
45	SUMINISTRO DE VIDRIO AUTOMOTRIZ	UNIDAD	1
46	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA RADIADOR TR-29	UNIDAD	1
CHEVROLET SAMURAI OQD862			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
2	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
4	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
5	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1
10	ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN	UNIDAD	1
MOTO HONDA XR 125 (PUJ46D)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	KIT	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS PARA FRENO TRASERO	JUEGO	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS TRASEROS	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DENEUMÁTICOS DELANTEROS	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORRE CLUTCH	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA DE CLUTCH	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYA DE CLOSH	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJIA	UNIDAD	1

14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE CLUTCH	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCO CLUTH	UNIDAD	1
18	SINCRONIZACIÓN	UNIDAD	1
MOTO SUZUKI 200 (QED60B)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA TIPO TACO ENDURO	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA TIPO TACO ENDURO	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	KIT	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDA FRENO TRASERA	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RAYOS DE 25 CM	JUEGO	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE CILINDRO	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARBURADOR	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGULADOR	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORONA BOBINAS	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLO DE VALVULAS Y VALVULAS	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE EMPAQUES	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
20	MANTENIMIENTO MECANICO	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO DE CASCO	UNIDAD	1

23	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCIONALES	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE PITO	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANILLOS STD	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE CADENILLA	UNIDAD	1
27	SUMINISTRO E INSTALACION GUIAS DE CADENILLA	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO DE ACEITE 1350 ML20 W 50	UNIDAD	1

MOTO HONDA XRE300 ABS MTJ 68E

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	KIT	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS PARA FRENO TRASERO	JUEGO	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYA DE CLUTCH	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJIA	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCO CLUTCH	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIÑON	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO DE ACEITE 1350 ML	UNIDAD	1
17	MANTENIMIENTO MECANICO	UNIDAD	1
18	SINCRONIZACION	UNIDAD	1

MOTO AKT RTX 150 (MTJ 21E)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO TRASERO	JUEGO	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1

5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DE CLUTCH	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJIA	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIONAL	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATA LATERAL	UNIDAD	1
UMATA			
TRACTOR KUBOTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO ACEITE	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO AIRE SEGUNDARIO	UNIDAD	1
5	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
6	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
7	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1
MOTO AKT 180R (NYI58D)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO TRASERO	JUEGO	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS TRASEROS	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS DELANTEROS	UNIDAD	1

8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DE CLUTCH	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJIA	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
14	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1

MOTO AKT 180R (NYI59D)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE, COMPUESTO DE CADENA, PIÑÓN DELANTERO Y TRASERO	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO TRASERO	JUEGO	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS TRASERO	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS DELANTEROS	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DE CLOSH	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJIAS	UNIDAD	1
12	REPARACION Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1

MOTO AKT 180R (NYI60D)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE, COMPUESTO DE CADENA, PIÑÓN DELANTERO Y TRASERO	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO TRASERO	JUEGO	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1

8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYA DE CLOSH	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJIA	UNIDAD	1
12	REPARACION Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
14	MANTENIMIENTO SISTEMA TENSOR CADENA	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	1
16	DESMONTE Y MONTAJE DE CADENA	UNIDAD	1

MOTO YAMAHA XTZ 125 LBE 43G

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	KIT	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS PARA FRENO TRASERO	JUEGO	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DENEUMÁTICOS DELANTEROS	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYA DE CLUTCH	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJIA	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCO CLUTCH	UNIDAD	1

MOTO HONDA XR150 IVO 20H

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	KIT	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS PARA FRENO TRASERO	JUEGO	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1

7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYA DE CLUTCH	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJIA	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCO CLUTCH	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO ACEITE HONDA	UNIDAD	1
16	MANTENIMIENTO MECANICO	UNIDAD	1
SUMINISTRO LUBRICANTES Y GRASAS (EXCENTOS DE IVA)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE 15W40	GALÓN	1
2	ACEITE 15W40	TAMBOR	1
3	HIDRÁULICO MOBIL FLUID 424	GALÓN	1
4	HIDRÁULICO MOBIL DTE 26	GARRAFA	1
5	HIDRÁULICO AW 68	TAMBOR	1
6	VALVULINA 90	GALON	1
7	VALVULINA 140	GARRAFA	1
8	GRASA TIPO LITIO	BALDE 16 KG	1
9	ACEITE 20 W 50	GALÓN	1
10	ACEITE 2 TIEMPOS 10W30	CUARTO	1
11	ACEITE 4 TIEMPOS 20W50	CUARTO	1
12	LIQUIDOS DE FRENOS DOT 4	LITRO	1
13	REFRIGERANTE	LITRO	1
14	SILICONA ULTRAGREY	UNIDAD	1
15	ACEITE Ref. TDTO 50 PAIL	GARRAFA	1
16	UREA	GALON	1

CAPÍTULO III

PRESENTACION DE LA OFERTA

3.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El presente Proceso de Contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la Plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta hasta la fecha y hora establecida en el **CRONOGRAMA**. En la propuesta deben anexarse la totalidad de documentos señalados.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se debe registrar la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Lo anterior atendiendo las indicaciones de la Guía de Registro para el proponente Plural expedida por Colombia Compra Eficiente.¹

La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto y presentarse sin borrones, tachaduras o enmendaduras. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre del proceso de selección.

La Alcaldía Municipal de Chocontá, sólo acepta la presentación de una oferta por cada proponente. En el caso que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, solo será evaluada la oferta que se haya presentado en primer lugar dentro del término fijado en el presente pliego, de acuerdo con el listado de recepción de propuestas que expide la plataforma SECOP II.

No se permitirá la presentación de propuestas económicas en moneda distinta al peso colombiano.

La omisión de la Propuesta Económica genera EL RECHAZO de la propuesta.

La propuesta debe estar firmada por el proponente, el representante legal del consorcio o unión temporal ó de la persona jurídica, ó por la persona legalmente autorizada de conformidad con los estatutos; o por el agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para tal efecto. El cumplimiento de este requisito se verificará en la carta de presentación de la propuesta.

El VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA debe corresponder a la sumatoria del valor total de todos los ítems más los impuestos que apliquen incluido el Impuesto al Valor Agregado – IVA. (Cuando aplique).

3.2 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar vigente por un plazo no menor de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta, requisito que se entiende cubierto con la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. La validez de la propuesta se entenderá prorrogada con la ampliación del término

¹https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

de la garantía de seriedad de la Oferta.

3.3 OFERTAS TOTALES

Para el presente proceso de selección, se tendrá como propuesta total, la que se refiera a la totalidad de los servicios requeridos por la entidad. No se acepta la presentación de propuestas parciales.

3.4 ADJUDICACION CON OFERTA ÚNICA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede adjudicar el proceso de selección cuando se ha presentado una oferta, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y satisfaga las necesidades de la Entidad.

3.5 REQUISITOS GENERALES

Los proponentes deberán elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, garantizando que acreditará su participación con la documentación exigida y mediante el diligenciamiento de los formatos que suministre la Alcaldía Municipal de Chocontá; dichos documentos deberá adjuntarlos en medio escrito, respetando el formato y contenido.

Se recomienda a los proponentes observar todos los requisitos exigidos, los cuales debe acreditar oportunamente, mediante la presentación de los documentos con el lleno de los requisitos establecidos en el presente proceso.

Igualmente, los proponentes deben garantizar que allegaran la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros exigidos de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

3.6 VALOR DE LA PROPUESTA

El valor total de la propuesta debe cubrir integralmente todos los costos directos e indirectos, de tal manera que permita cumplir con lo requerido en los estudios previos y el PLIEGO DE CONDICIONES, y con las disposiciones tributarias y legales en general.

3.7 CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR UNA OFERTA

1. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica, de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado constituido para el efecto, no cuente con la capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
2. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio no le permita ejecutar el objeto de la contratación.
3. Cuando la duración de la persona jurídica o de la unión temporal o del consorcio es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

4. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o Consorcio presentan la oferta en una de las cuentas de los miembros del SECOP II y no por la cuenta de la Unión temporal o Consorcio que debe ser creada en la plataforma.
5. Cuando el proponente no mantenga o sea distinta su identidad y el tipo de personalidad jurídica en SECOP II, esto es que el nombre registrado en el perfil de SECOP II sea igual al del documento constitutivo de consorcio o de unión temporal.
6. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o Consorcio se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
7. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
8. Cuando se declara que el proponente no cumple definitivamente con la capacidad financiera y/o jurídica y/o técnica.
9. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona).
10. Cuando el proponente no acepta o no se compromete a cumplir con los requisitos técnicos Mínimos establecidos en los estudios y documentos previos y Pliego de Condiciones, o cuando exista condicionamiento o cuando exista una discrepancia entre lo manifestado en los documentos de la propuesta y lo enunciado en los estudios y documentos previos o el Pliego de Condiciones. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones.
11. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL SECOP II, ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores de moneda extranjera. g). Cuando el valor de la propuesta económica supere el precio techo establecido por el IPES en el cuestionario de la propuesta económica del SECOP II. h). Cuando la oferta económica se presente de manera parcial u ofrezca alguno de los ítems a precio cero(\$0).
12. Cuando existan inconsistencias en la información o documentos presentados con la propuesta que nopuedan ser aclaradas por el proponente, y que en consecuencia no permitan al municipio hacer una comparación y evaluación objetiva de las propuestas.
13. Cuando el proponente no presente garantía de seriedad junto con la propuesta
14. Cuando se determine, que las condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del proceso de selección, previamente analizado por el comité asesor y dando la recomendación de rechazar la oferta, recomendación que será debidamente soportada por el comité.
15. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.

16. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.
17. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial contenido en el estudio previo o que uno o varios de los valores unitarios por ítem ofertados sean superiores al calculado en los estudios previos, o cuando de conformidad con la verificación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas previo trámite de lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
18. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
19. En los demás casos legales y los expresamente establecidos en el presente proceso en los que la ausencia o incumplimiento de un requisito genere el rechazo de la propuesta.

CAPÍTULO IV

REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Alcaldía Municipal de Chocontá, efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva establecidos en este proyecto de pliego de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

4.1 COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformará un Comité Evaluador del proceso de selección, equipo interdisciplinario que se encargará de la verificación y evaluación de las ofertas en los aspectos que conciernen a cada área.

El comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En el evento en el cual la Entidad no acoja la recomendación emitida por el comité evaluador del proceso de selección, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

4.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección se justifican más adelante, atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta:

- El Riesgo del Proceso de Contratación cuya matriz hace parte del presente documento y adicionalmente se anexa
- El valor del contrato objeto del Proceso de Contratación.
- El análisis del sector económico respectivo, cuyo documento se anexa a los presentes estudios previos.
- El conocimiento del Municipio, del sector comercial de los posibles oferentes.

Esta verificación se hará de acuerdo con el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El Decreto 1082 de 2015, establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable: La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) primero debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas. La Entidad Estatal debe calcular la relación costo beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo. La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

En consecuencia, el ofrecimiento más favorable para la Alcaldía Municipal de Chocontá, a que se refiere el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 se determinará

por la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas. A continuación, se relacionan los siguientes criterios que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

4.2.1 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, tienen la siguiente justificación con fundamento en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con Artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará aplicando ponderación de los elementos de la propuesta en cuanto a calidad y precio soportados en los puntajes y las fórmulas señaladas a continuación. De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección se justifican en:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	HABILITADO O NO HABILITADO
Capacidad Financiera.	HABILITADO O NO HABILITADO
Capacidad Técnica	HABILITADO O NO HABILITADO

4.2.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

4.2.1.1.1 Calidad Del Proponente

La verificación jurídica implica la comprobación de la documentación allegada en la oferta por parte del proponente, de conformidad con los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Este factor comprende el estudio jurídico de las propuestas y sus documentos, tales como el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, la autorización del Representante Legal para suscribir la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar si fuere necesario y la Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta, entre otros tal como lo especifica el pliego de condiciones:

Podrán participar en el presente proceso personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras debidamente autorizadas para operar en Colombia, que su objeto social se relacione con el objeto del presente proceso de selección. Los participantes no deben encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. Además, los proponentes no podrán estar reportados en el boletín de la Contraloría General de la República (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso deberán acompañar su propuesta con los siguientes documentos:

4.2.1.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN. (Formato 1)

Todos los proponentes deberán presentar Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Alcaldía Municipal de Chocontá, debidamente diligenciada y firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto, en este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que lo autoriza.

Ésta debe ser suscrita en original y/ o firma digital debidamente autorizada por el ente certificador, certificación que deberá anexarse en caso de suscribir la carta de presentación en firma digital (**anexo no. 1 carta de presentación de la propuesta**).

Constituye obligación del proponente hacer las declaraciones sobre inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés que aparecen en el formato no. 1 carta de presentación de la propuesta.

4.2.1.1.1.2 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe anexar con su propuesta, una póliza o garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida así:

BENEFICIARIOS	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOCONTA
NIT	899.999.357-3
AFIANZADO	Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes, NIT y su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Tres (03) meses.
OBJETO	“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ”

CUANTIA O VALOR ASEGURADO	10% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, COMO CRITERIO DIFERENCIAL DECRETO 1860 DE 2021	10% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que declare el incumplimiento por parte del oferente.

Si los proponentes lo solicitan (por escrito) se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato respectivo.

Nota: En el evento en el que la fecha de cierre prevista para el presente proceso de selección se amplíe, el proponente debe tener en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

4.2.1.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.

Persona Natural Nacional

Si el proponente es una persona natural debe presentar el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el que conste su actividad comercial se ha desarrollado con por lo menos un (01) año de anterioridad al cierre del presente proceso, y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto de este. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito. Adicional deberá expedirse con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matricula mercantil vigente

Persona Jurídica Nacional

Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matrícula mercantil vigente, existencia, duración no inferior a la vigencia del contrato, el de la liquidación y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social corresponda a la realización de inventarios, y/ o los servicios solicitados en los códigos UNSPSC.

Persona Jurídica Extranjera

Deberá aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta, acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la carta de presentación de la propuesta o realizar cualquier otro acto requerido en desarrollo del proceso de selección, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si la carta de presentación de la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/ o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/ o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

Consortios o uniones temporales. (Formato No. 2)

Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido por la autoridad respectiva con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso.

El objeto social de todos los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal debe su objeto corresponder al del presente proceso de selección. El plazo de duración de la sociedad debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar.

4.2.1.1.1.4 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

4.2.1.1.1.5 PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE.

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la PROPUESTA y firmar el contrato respectivo.

4.2.1.1.1.6 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE. (Formato No. 2)

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el *parágrafo 1 ° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993*.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Alcaldía Municipal de Chocontá.
- Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- La duración del Consorcio o Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un año más.

Nota 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y /o acreditarlos en forma individual.

NOTA 2: Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al Municipio de Chocontá- Cundinamarca, escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el objeto de celebrar y ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el *parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993*.
- Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Alcaldía Municipal de Chocontá, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato de Prestación de Servicios. La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Alcaldía Municipal de Chocontá, en los términos del Contrato de Prestación de Servicios. Una duración de la sociedad igual o superior a un (1) año contados a partir de su constitución. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto de este; y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Alcaldía Municipal de Chocontá. Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato de Prestación de Servicios y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

En atención a lo dispuesto en el *Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997*, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación debe manifestar:

- a) Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- c) Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT
- d) En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

4.2.1.1.1.7 APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los proponentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
- Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español (idioma oficial de la República de Colombia), deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva.
En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.
- El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el Código General del Proceso.

Nota 1: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio de acuerdo con lo señalado en los *Artículos 471 y 474 del citado Código*.

Nota 2: En cumplimiento de lo dispuesto en el *Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de 2000*, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

NOTA 3:

- 1) En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán estar inscritos en el **RUP**.
- 2) En el caso de las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.
- 3) Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. Sus condiciones, junto con las de los proponentes que de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 no requieren inscripción, serán verificadas por La Alcaldía Municipal de Chocontá.

Para acreditar el presente requisito, el proponente extranjero sin sucursal en Colombia deberá allegar la certificación debidamente suscrita por el Representante Legal o Apoderado donde señale las actividades a las que se dedica la empresa que representa, las cuales deben estar relacionadas con las definidas en la clasificación establecida por la entidad.

4.2.1.1.8 CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Formato No. 3)

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el **FORMATO 3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

NOTA 1: El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción de este. Cuando se trate

de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para cada pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato.

NOTA 2: En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, La Alcaldía Municipal de Chocontá, pondrá en conocimiento de la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (**UGGP**) dicha situación para lo de su competencia.

4.2.1.1.1.9 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

La Alcaldía Municipal de Chocontá, verificará que el proponente NO debe estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, La Alcaldía Municipal de Chocontá, verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

4.2.1.1.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL DE LA PERSONA JURÍDICA

Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, reporte de antecedentes disciplinarios de la procuraduría, el proponente deberá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el MUNICIPIO verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

4.2.1.1.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (DE POLICÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, reporte de antecedentes de Policía Nacional, el proponente deberá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el MUNICIPIO verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

4.2.1.1.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

El proponente deberá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, el MUNICIPIO verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Para el momento del cierre del proceso y para

la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas.

4.2.1.1.1.13 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, expedido por la plataforma establecida para tal efecto por el Gobierno Nacional, de la persona natural, representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

4.2.1.1.1.14 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes extranjeros deben tener en cuenta lo indicado para ellos en el acápite "Inscripción de personas extranjeras" del presente numeral. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP.

Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior deberán presentar certificado de inscripción, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.

La omisión de anexar el certificado de inscripción en el RUP no será subsanable. La no inscripción del proponente a la fecha de cierre de esta Menor Cuantía, así como la no firmeza de la inscripción en el RUP a la fecha de cierre y la información contenida en el certificado, no serán subsanables en ningún caso. Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha de cierre.

4.2.1.1.1.15 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en *artículo 19 de la Ley 863 de 2003*; en consonancia con el *Decreto Reglamentario 2788 de 2004*, *Decreto 3426 de 2004*, *Resolución 8502 de 2004* y *Resolución 8346 de 2004*. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes.

4.2.1.1.1.16 ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME.

Para la acreditación de la condición de MIPYME el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por el contador público o revisor fiscal en la cual acredite el parámetro de los Activos Totales y del parámetro de la Planta de Personal, de acuerdo con lo establecido en el *artículo 43 de la Ley 1450 de 2011*, modificatoria del *artículo 2º de la Ley 590 de 2000*.

La Alcaldía Municipal de Chocontá, tendrá en cuenta esta certificación únicamente para efectos de las reglas de desempate contenidas en el pliego de condiciones en el numeral sobre la materia.

4.2.1.1.1.17 DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS. (formato 6)

El interesado en participar en el presente proceso de selección (persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal) debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que él, la empresa, ni los integrantes del consorcio o unión temporal están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

4.2.1.1.1.18. COMPROMISO TRANSPARENCIA FORMATO No 5

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman. (FORMATO No. 5)

4.2.1.1.1.19 CERTIFICADO SOBRE MULTAS Y SANCIONES. CERTIFICADO DE NO ESTAR CON MULTAS, SANCIONES O INHABILIDADES. (FORMATO No. 4)

El proponente deberá anexar el formato No. 4 de multas y/o sanciones, en caso de proponente plural deberán presentarlos todos y cada uno de los integrantes del proponente.

4.2.1.1.1.20 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- SECRETARIA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. (FORMATO No. 7)

El proponente deberá anexar el formato No. 7 de compromiso anticorrupción, en caso de proponente plural deberán presentarlos todos y cada uno de los integrantes del proponente.

Nota: Se verificarán los Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación y el reporte en el Boletín de responsables Fiscales ante la Contraloría General de la República.

4.2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La verificación financiera de las propuestas, se realiza como requisito habilitante dentro del proceso, para tal efecto, se examinará la Capacidad Financiera con base en las cifras e indicadores reflejados en el Registro Único de Proponentes RUP con el último corte, esto es diciembre 31 de 2025. La verificación se realizará de acuerdo con las directrices para su cálculo con sujeción a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 de acuerdo a la actividad requerida, el Registro Único de Proponentes (RUP) deberá ser presentado vigente y expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario y encontrarse en firme.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la verificación de los siguientes factores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 2,00
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 2,00

Nota: Cuando el proponente no tenga gastos de intereses de Obligaciones financieras, es decir su denominador es cero (0) este **CUMPLE** con el requisito de Razón de cobertura de intereses. Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, **NO CUMPLEN** con el indicador de Razón de cobertura de intereses.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, y Capital de Trabajo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores según el porcentaje de participación (se debe diligenciar el Anexo de Capacidad Financiera del presente pliego de condiciones). Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar indicadores negativos.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Para sociedades constituidas en el año 2018, la evaluación financiera de las propuestas se realizará a partir de la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), vigente y en firme.

4.3.4 REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Alcaldía Municipal de Chocontá debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o inhabilitará la propuesta.

Cuadro: Indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional a diciembre 31 de 2025.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0.10

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, **NO CUMPLEN** con los indicadores de Rentabilidad.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores según el porcentaje de participación (se debe diligenciar el Anexo de Capacidad Financiera del pliego de condiciones). Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar indicadores negativos.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de Enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Para sociedades constituidas en el año 2018, la evaluación financiera de las propuestas se realizará a partir de la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), vigente y en firme.

4.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar con su propuesta dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que conste en el RUP conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento, acreditando ocho (08) códigos UNSPSC (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
24101600	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS

25174400	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHICULOS
25173900	COMPONENTES ELECTRICOS
25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25172500	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25173700	CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25174000	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25174200	SISTEMA DE DIRECCION
25171900	RUEDAS Y ACABADOS
25173800	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25173900	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25174400	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25175000	SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHICULOS
25181600	CHASIS AUTOMOTRIZ
25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO
25191800	EQUIPO DE MEDICION Y PRUEBA DE VEHICULOS
26101500	MOTORES
27112700	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81101600	INGENIERÍA MECÁNICA
81101700	INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Objeto:** Suministro de repuestos y lubricantes incluyendo mano de obra.
- **Valor del contrato:** El valor de los contratos con el que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al presupuesto oficial, de conformidad con el **Registro Único de Proponentes – RUP**

EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME. (Hábil/No hábil)

El proponente MYPIME debe acreditar con su propuesta máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que consten en el RUP conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento, acreditando en cada contrato ocho (08) códigos UNSPSC (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES

24101600	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25174400	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHICULOS
25173900	COMPONENTES ELECTRICOS
25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25172500	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25173700	CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25174000	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25174200	SISTEMA DE DIRECCION
25171900	RUEDAS Y ACABADOS
25173800	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25173900	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25174400	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25175000	SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHICULOS
25181600	CHASIS AUTOMOTRIZ
25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO
25191800	EQUIPO DE MEDICION Y PRUEBA DE VEHICULOS
26101500	MOTORES
27112700	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81101600	INGENIERÍA MECÁNICA
81101700	INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Objeto:** Suministro de repuestos y lubricantes incluyendo mano de obra.
- **Valor del contrato:** El valor sumado de los contratos con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al presupuesto oficial, de conformidad con el **Registro Único de Proponentes – RUP**

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El proponente empresa o emprendimiento de mujeres debe acreditar con su propuesta máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que consten en el RUP conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento, acreditando en cada contrato ocho (08) códigos UNSPSC (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
24101600	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25174400	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHICULOS
25173900	COMPONENTES ELECTRICOS
25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25172500	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25173700	CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25174000	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25174200	SISTEMA DE DIRECCION
25171900	RUEDAS Y ACABADOS
25173800	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25173900	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25174400	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25175000	SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHICULOS
25181600	CHASIS AUTOMOTRIZ
25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO
25191800	EQUIPO DE MEDICION Y PRUEBA DE VEHICULOS
26101500	MOTORES
27112700	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81101600	INGENIERÍA MECÁNICA
81101700	INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Objeto:** Suministro de repuestos y lubricantes incluyendo mano de obra.
- **Valor del contrato:** El valor sumado de los contratos con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al presupuesto oficial, de conformidad con el **Registro Único de Proponentes – RUP**

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL

Las certificaciones deben ser excedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o promesa de sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 2: En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia, resolución de facturación y la respectiva factura.

NOTA 3: En caso de Consorcio o Unión temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

NOTA 4: Los contratos deberán estar inscritos en el RUP previo a la fecha del cierre prevista para el cierre de la presente convocatoria.

NOTA 5: Cuando el Proponente acredite experiencia en contratos que haya ejecutado en Consorcio o unión temporal, solamente se tomará el porcentaje de participación que haya tenido dentro de los mismos.

NOTA 6: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, quien aporte el mayor número contratos de experiencia deberá tener una participación mínima del 50%.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Se podrán contratar el número de personas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto contractual, pero se debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
1	Ingeniero	Profesional en Ingeniería de Mecánica.	Experiencia profesional: 6 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Adicional debe acreditar algún postgrado adicional relacionado con el objeto del contrato. Experiencia Especifica: Acreditar haberse desempeñado como Ingeniero mecánico en dos contratos relacionados con el mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada. Dedicación 100%
2	Tecnólogo	Tecnólogo en Mantenimiento Mecatrónico de Automotores	Experiencia profesional: 6 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia Especifica: Acreditar haberse desempeñado como jefe de taller en dos contratos relacionados con el mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada.
3	Técnico	Reparador de Motores Diesel El personal deberá acreditar título de técnico en mantenimiento de motores	Experiencia profesional: 6 años contados a partir de la acreditación del título. Experiencia Especifica: Acreditar haberse desempeñado como reparador

		Diesel, por lo que deberá anexar copia de la tarjeta técnica y/o copia título técnico.	de motores en dos contratos relacionados con el mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada. Dedicación 100%
--	--	--	--

Para la verificación del PERSONAL MÍNIMO, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional o técnico propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, tarjeta o matrícula profesional en los casos que se requiera o aplique, certificado de antecedentes profesionales, certificaciones de la experiencia específica, y carta de compromiso, de cada una de las personas propuestas.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL MUNICIPIO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a EL MUNICIPIO.

NOTA 2. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

1. Señalar el objeto del contrato
2. Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
3. Indicar el Valor ejecutado del Contrato
4. Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
5. Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

NOTA 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

2. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
3. Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar
4. Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Indicar el % de dedicación según lo indicado en el presente documento.

El Municipio podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

NOTA 5: En caso que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento, y deberán ser suscritas por el profesional competente de cada Entidad.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las autocertificaciones, **no serán tenidas en cuenta.**

NOTA 6: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

El Municipio, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

El Municipio podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 7: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

El proponente que no cumpla con el requisito establecido en este punto anterior, no será tenido en cuenta en la evaluación y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

El Municipio con el fin de garantizar la idoneidad y disponibilidad inmediata del contratista, solicita que el oferente cuente y acredite las siguientes condiciones:

1. ÁREA DE TRABAJO, EQUIPO Y/O MAQUINARIA MÍNIMA OFERTADA

El proponente deberá acreditar dentro de su propuesta que cuenta con área de trabajo (SERVITECA) cerrada, cubierta, la cual debe estar ubicada en la jurisdicción del Municipio de Chocontá, la cual debe garantizar que cuenta con áreas mínimas de trabajo y que garantice no utilizar el espacio público, debe certificar la suficiencia en espacio para la atención de vehículos de forma simultánea, atendiendo a la demanda de la entidad, este requisito podrá ser acreditado por 3 espacios cumpliendo con los requisitos que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	SERVICIOS	EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA	AREA
SERVITECA	Cambio de aceite y filtros Alineación y balanceo de llantas.	Equipo de Alineación 3D Equipo de Balanceo Desmontadora de llanta Cárcamo Gato hidráulico Compresor de Aire 150 lbs	150 m2
	Lavadero de vehículos	Dos cárcamos Dos Gatos hidráulicos Aspiradora Equipo de lavado Área de secado de lodos	300 m2

	Mantenimiento de frenos y suspensión. Diagnóstico y reparación de problemas mecánicos.	Prensa Hidráulica. Pistola estroboscópica. Equipo para sincronización de motores con scanner Multimarca y software actualizado. Equipo para lavado de inyectores con manómetro y probador de fugas. Pistolas neumáticas. Juegos completos de herramientas Multímetros	400 m2
--	--	--	--------

El área de trabajo no deberá afectar u ocupar andenes, senderos peatonales y que garantice no utilizar el espacio público en general, adicionalmente cada espacio deberá garantizar que cuenta con los equipos, maquinaria e infraestructura que se relaciono anteriormente.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO

Se deberá allegar en la propuesta certificación suscrita por el representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste su compromiso de tener disponible el área de trabajo ofertado y que cuenta con la disponibilidad del inmueble para le ejecución del contrato.

Si el inmueble es propio, deberá allegar el certificado de libertad y tradición donde conste tal situación, así mismo se deberá demostrar el área mínima en cada uno de los espacios, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al cierre del proceso, donde conste la dirección del predio y demás información que permita verificar el cumplimiento de las condiciones de dicha área de trabajo.

En caso que el inmueble no sea de propiedad del proponente, deberán allegarse certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al cierre del proceso donde conste la dirección o ubicación del predio y demás información que permita verificar el cumplimiento de las condiciones de dicha área de trabajo, el contrato de arrendamiento o documento en donde conste el compromiso de disponibilidad para el desarrollo del contrato suscrito por el propietario, el cual deberá establecer expresamente que el plazo de vigencia de tal compromiso o arriendo es por lo menos igual al

plazo de duración del contrato que se derivará del presente proceso de selección.

El proponente que no cumpla con el requisito establecido en este punto anterior, no será tenido en cuenta en la evaluación y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

Para los equipos especializados y maquinaria deberá ser presentado y acreditado en la oferta, a fin de garantizar que se cuenta con los equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad, y que se encuentran en funcionamiento y buen estado.

La entidad se reserva el derecho a realizar visitas al lugar de ubicación del taller, con el fin de corroborar la existencia de los mismos.

El proponente que no cumpla con el requisito establecido en este punto anterior, no será tenido en cuenta en la evaluación y por lo tanto se declarará NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.

2. RECOLECCION DE ACEITE

El oferente deberá acreditar mediante carta de compromiso que prestará el servicio de recolección de aceite y que cuenta con procedimiento respectivo para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en su taller de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 4741 de 2005 emitido por el Ministerio de Ambiente.

El proponente que no cumpla con el requisito establecido en este punto anterior, no será tenido en cuenta en la evaluación y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

3. SERVICIO DISPONIBILIDAD DE CARRO TALLER

El proponente, deberá acreditar UN (1) CARRO TALLER modelo superior a 2024 con disponibilidad del 100% para la ejecución del contrato. La grúa debe estar disponible para el servicio del municipio las 24 horas al día, 7 días a la semana 30 días al mes, durante el plazo de ejecución del contrato.

Para acreditar las condiciones anteriores, el proponente deberá allegar la siguiente documentación:

- a) Tarjeta de propiedad del vehículo. Si el vehículo no es propio, deberá allegarse junto con la tarjeta de propiedad del vehículo, el contrato de arrendamiento o el compromiso de disponibilidad de tal vehículo suscrito por el propietario y el proponente o alguno de los miembros de la unión temporal o consorcio si es del caso, cuya vigencia debe ser por lo menos igual al plazo del contrato.
- b) Copia del SOAT.
- c) Copia Revisión Tecno mecánica Vigente.

El proponente que no cumpla con el requisito establecido en este punto anterior, no será tenido en cuenta en la evaluación y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V y los requisitos de que trata la sección VII.

Las propuestas viables, se evaluarán de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO (PUNTOS)
CALIDAD	15
PROPUESTA ECONÓMICA	50
FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
MIPYMES Artículo 2.2.1.2.4.2.18.	2.5
Cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Dec. 1860 de 2021	2.5
PUNTAJE TOTAL	100

- CALIDAD: 15 PUNTOS**

DISPONIBILIDAD DE CAMA BAJA (15 PUNTOS)

Este criterio consiste en la posibilidad de ofrecer UNA CAMA BAJA (1), con disponibilidad del 100% para la ejecución del contrato, con lo cual la entidad asignará quince (15) puntos. La cama baja debe estar disponible para el servicio del municipio las 24 horas al día, 7 días a la semana 30 días al mes, durante el plazo de ejecución del contrato.

Para acreditar las condiciones anteriores, el proponente deberá allegar la siguiente documentación:

- Tarjeta de propiedad de la cama baja. Si la cama baja no es propia, deberá allegarse junto con la tarjeta de propiedad del vehículo, el contrato de arrendamiento o el compromiso de disponibilidad de tal vehículo suscrito por el propietario y el proponente o alguno de los

miembros de la unión temporal o consorcio si es del caso, cuya vigencia debe ser por lo menos igual al plazo del contrato.

Para obtener el puntaje, el proponente además de los requisitos anteriormente descritos y en aras de garantizar que cuenta con la disponibilidad de la cama baja, deberá allegar en la propuesta certificación suscrita por el representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste su compromiso de tener disponible la cama baja durante toda la ejecución del contrato.

El ofrecimiento de la cama baja se hace sin costo adicional para la Alcaldía Municipio de Chocontá.

Cabe anotar que este no es un requisito mínimo excluyente, por lo tanto, se entenderá que el proponente que no lo incluya en su propuesta no obtendrá puntaje por este factor.

- **PROPUESTA ECONÓMICA: 50 PUNTOS**

Aquellas propuestas hábiles que presenten errores aritméticos los cuales generen que se supere el presupuesto oficial y aquellas que aun cuando no tengan errores aritméticos superen el presupuesto oficial serán rechazadas.

El promedio aritmético será el resultante de la sumatoria del valor de las ofertas hábiles más el presupuesto oficial, dividido entre el número de propuestas hábiles más uno.

El promedio aritmético se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$PP = ((\sum_{i=1}^N Pi) + Po) / (N + 1)$$

Pp = Presupuesto Promedio

Pi = Presupuesto Proponente

N = Numero de Proponentes.

Po= Presupuesto oficial

Se le asignará el mayor puntaje de cincuenta (50) puntos al valor de la propuesta que resulte ser el que más se aproxime por exceso o por defecto al promedio aritmético, y a las demás propuestas, de acuerdo al orden de aproximación, se les restarán dos (02) puntos por cada lugar.

Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.

Se calificará con base en la información suministrada en el Anexo Económico.

- **FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO: 20 PUNTOS**

La oferta técnica (calidad del equipo de trabajo) tiene un puntaje de hasta veinte (20) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	REQUISITO A EVALUAR	PUNTAJE
Profesional en Ingeniería Mecánica.	Al proponente que ofrezca un profesional en Ingeniería Mecánica que cuente con formación académica a nivel de Especialización en diseño mecánico y/o ingeniería automotriz y/o gestión de proyectos, formación académica adicional a la exigida dentro de los requisitos habilitantes. Para acreditar lo anterior deberán adjuntar junto con la propuesta Fotocopia del diploma y/o acta de grado.	20

• APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS

Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que acrediten mediante certificación entendida bajo la gravedad de juramento suscrita por el Representante legal del proponente el cual acredite que la prestación del servicio se efectuara por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, de conformidad con lo consagrado en la ley 816 de 2003, en concordancia con la ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana que debe indicar por los menos los siguientes aspectos:

- País de origen.
- Funcionario competente (nombre, cargo y firma). Citación de la disposición legal que lo autoriza para expedir la certificación.
- Indicación de ley interna del país extranjero o del documento referente al trato igualitario a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta una certificación de cámara de comercio vigente que acredite que la prestación del servicio se efectuará por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia o cuando aplica principio de reciprocidad.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS:

Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá manifestarlo expresamente y anexar los documentos que acrediten la calidad que el oferente arguye.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

MIPYMES artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Dec 1860 de 2021 (2,5 PUNTOS)

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para que el Proponente obtenga puntaje por ser MIPYMES debe presentar el RUP donde la entidad contratante verificará el cumplimiento de dichas condiciones en los términos antes mencionados.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación del RUP para acreditar los requisitos habilitantes de capacidad financiera, organizacional y experiencia. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por ser MIPYMES.

Cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Dec 1860 de 2021 (2,5 PUNTOS)

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán

si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Dec 1860 de 2021: “Definición de emprendimientos y empresas de mujeres” y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal; aportando la documentación requerida. No obstante, si el Proponente debió subsanar total o parcialmente la entrega de algún formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

5.2 REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021, en el evento de presentarse un empate se adjudicará el contrato al proponente correspondiente aplicando las siguientes reglas:

- a) Seleccionar la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) De persistir el empate se seleccionará la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe mayoritariamente.

La participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, para el caso de personas jurídicas, se acredita cuando uno de los socios dependiendo el tipo de sociedad, tenga el mayor porcentaje participación de acuerdo con monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la conforman, y que acredite tal condición.

Para acreditar la condición de mujer cabeza de familia, el proponente deberá aportar adicionalmente una declaración ante notario de la persona natural que cumple con dicha condición, de conformidad con el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993.

La condición de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar se probará adjuntando la providencia donde se decretó la medida de protección expedida por la autoridad competente (comisario de familia, o juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena), de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008.

Ahora bien, el proponente plural debe tener presente que deberá estar constituido y tener participación i) por mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o ii) por personas jurídicas en las cuales tales mujeres participen mayoritariamente. En caso de existir varias personas jurídicas integrando el proponente plural, cada una de ellas debe acreditar la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. (Concepto con radicado RS20210204000737 del 4 de febrero de 2021 Colombia Compra Eficiente.

- c) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un

proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Para acreditar dicha condición, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos señalados en el Decreto 392 de 2018, es decir aportar Certificación Expedida por el Ministerio de Trabajo la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se acredite el número de personas con discapacidad vinculado en su planta de personal.

- d) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa donde se indique el número de personas mayores vinculadas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, identificando nombre y fecha de nacimiento. Entiéndase “personas mayores” según la definición de adulto mayor, es decir con sesenta (60) o más años. (Artículo 3° de la Ley 1251 de 2008).

En caso de proponente plural debe acreditar la proporción de personas mayores vinculadas a aquel y que además «no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley», por lo tanto el representante legal de la unión temporal deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, donde se indique el número de personas mayores vinculadas entre los integrantes de la personal plural.

Adicionalmente deberá adjuntar certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de cada una de las empresas que la integran donde se indique el número de personas mayores vinculadas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, identificando nombre y fecha de nacimiento. Entiéndase “personas mayores” según la definición de adulto mayor, es decir sesenta (60) o más años. (Artículo 3° de la Ley 1251 de 2008)

- e) De persistir el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa, donde se indique dicha situación junto con la certificación emitida por el Ministerio del Interior.

- f) De persistir el empate se seleccionará la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

La participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación, para el caso de personas jurídicas, se presenta cuando uno de los socios dependiendo el tipo de sociedad, tenga el mayor porcentaje participación de acuerdo con el monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la conforman, y que acredite tal condición.

Para el caso del proponente plural la condición se validará, con la certificación que acredite que uno de los socios de la persona jurídica, integrante del proponente plural, posea el mayor porcentaje participación de acuerdo con el monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la integran, y que acredite la condición de “persona en proceso de reintegración o reincorporación”, y a su vez que éste integrante tenga la mayor participación en el consorcio o unión temporal.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación emitida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

- g) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para acreditar el requisito con relación a persona en proceso de reincorporación o reintegración remitirse al numeral anterior. Con relación a la calidad de madre cabeza de familia, el proponente deberá aportar una declaración ante notario, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural en la que se evidencie las condiciones establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-084 de 2018 Magistrada Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado.

Tener en cuenta que se entiende por participación mayoritaria se presenta cuando uno de los socios dependiendo el tipo de sociedad, tenga el mayor porcentaje participación de acuerdo con el monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la conforman, y que acredite tal condición.

- h) De persistir el empate se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015)

- i) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.
- j) De persistir el empate se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

- k) Si el empate continúa, se seleccionará la empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, debidamente inscrita en la cámara de comercio según lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1901 de 2018. Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.
- l) En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento: Se procederá a elegir el ganador mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará a los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas para que seleccionen balotas numeradas de acuerdo con el número de proponentes habilitados.

El orden en que cada proponente sacará la balota será de acuerdo con el orden de presentación de las propuestas. Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a quien saque la balota con el número mayor y cuyo resultado debe ser aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguno.

La omisión de la información requerida en los literales antes referidos desde la presentación de la oferta, no será subsanable por constituirse criterios de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Requisitos mínimos de la certificación: En los literales en los que se solicite certificación, dicho documento deberá contar como mínimo con los siguientes datos, adicionando en todo caso los requisitos legales señalados en cada una de las reglas de desempate:

- Nombre del proponente (persona natural o jurídica o proponente plural)
- C.C o NIT
- CONDICIÓN QUE ACREDITA (De acuerdo con las reglas definidas en el pliego de condiciones. En caso de corresponder a una condición que involucre la vinculación de capital humano deberá indicar el tiempo de vinculación. Fecha de nacimiento para los casos en los que se pretende acreditar condición de “adulto mayor”)

- Nombre del socio integrante de la persona jurídica que acredita la condición (para los casos que aplique, adjuntando declaración ante notario por quien cumple la condición señalada)
- Porcentaje de participación mayoritaria del socio que integra la persona jurídica que acredita la condición para los casos que aplique. (Soportado con el documento idóneo) • Fecha de suscripción de la certificación
- Nombre, cargo, y firma de quien suscribe la certificación- persona natural (si el proponente es persona natural) o el Representante Legal (si la propuesta es presentada por una persona jurídica o consorcio o unión temporal).

NOTA 1: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de empresas constituidas inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

Ahora bien, para los casos en los que se solicita acreditar la participación mayoritaria se verificará su cumplimiento con la declaración jurada, lo anterior en concordancia con la exposición de motivos del Decreto Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, donde uno de sus objetivos específicos es promover el empoderamiento de las mujeres en el sector empresarial, teniendo en cuenta que, según el DANE 2018, “la distribución de la gerencia conforme al tamaño de empresas involucradas con los procesos de innovación, para las micro y pequeñas empresas sólo el 24, 4% son gerenciadas por mujeres y este patrón sigue disminuyendo en la medida que las empresas crecen en tamaño” .

Es importante precisar que el criterio de desempate hace referencia a la participación mayoritaria en la persona jurídica o en oferente plural, lo cual se refiere a la condición accionaria de los accionistas (accionario mayoritario/accionario minoritario = participación mayoritaria/participación minoritaria). Lo anterior guarda estricta relación con lo indicado en el numeral 5 del art. 110 del Código de Comercio, pues hace referencia al capital social y la parte que paga cada asociado en el acto de la constitución.

No puede confundirse participación mayoritaria con vinculación mayoritaria en la persona jurídica, pues esta última corresponde al talento humano empleado o contratado para el desarrollo de actividades propias de la sociedad.

NOTA 2: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

NOTA 3: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en

el presente numeral.

NOTA 4: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 5: Para la acreditación de los criterios de desempate, el proponente deberá allegar junto con la oferta (cierre) todos los documentos necesarios para su aplicación.

De todo lo anterior, la Alcaldía Municipal de Chocontá, dejará constancia escrita en acta que será publicada en el Sistema - Electrónico para la Contratación Pública, Plataforma SECOP II, www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co

5.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Dentro de las fechas y lugares señalados en el cronograma del presente proceso de selección, La Alcaldía Municipal de Chocontá, pondrá a disposición de los Proponentes el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, por un término de tres (3) DÍAS HÁBILES. Dentro del mismo término los proponentes podrán presentar por escritolas observaciones pertinentes sobre el informe y entregarán los documentos y la información solicitada por la Entidad.

Con el fin de facilitar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, la entidad podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición a la misma. La Oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos señalados en los estudios y documentos previos.

Nota: Se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 5 párrafos 1 y 3 de la Ley 1882 de 2018:

“ (...) ”

Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

(...)”.

5.4 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO Y EVALUACIÓN

Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, la Alcaldía municipal de Chocontá publicará en la plataforma electrónica del SECOP II el **informe de verificación definitivo de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.**

CAPÍTULO VI - ADJUDICACIÓN

6.1 ADJUDICACIÓN TOTAL

La entidad adjudicará de forma TOTAL el proceso de selección por medio de acto administrativo motivado mediante resolución, la cual se entenderá notificada en la misma audiencia, al proponente que, habiendo cumplido con la verificación de los factores Jurídico, Técnico y Financiero, y su propuesta no exceda el presupuesto oficial definido, obtenga el mayor puntaje en los criterios de evaluación o que aplicado los criterios de desempate, si es del caso, resulte seleccionado.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al adjudicatario. Contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado y se podrá dar aplicación a lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

6.2 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Alcaldía Municipal de Chocontá, declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

CAPÍTULO VII

TIPIFICACIÓN – ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

NO APLICA.

CAPÍTULO VIII - CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente al que se le adjudique el contrato deberá suscribirlo en el término señalado en el cronograma, una vez realizada la Adjudicación, la cual se entenderá surtida *una vez aprobado por las partes en la plataforma del SECOP II*.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato adjudicado, La Alcaldía Municipal de Chocontá, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente que presentó la segunda mejor oferta, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad (numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

NOTA: El contrato deberá aprobarse a través de la plataforma del SECOP II con el usuario del representante legal o apoderado asociado a la cuenta del proveedor.

Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de las garantías establecidas en el contrato por parte del Ordenador del Gasto.

El certificado de registro presupuestal deberá expedirse y las pólizas constituirse en el término señalado en el cronograma.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicará en el SECOP II los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

8.2. NIT DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Si el adjudicatario del proceso es un consorcio o Unión Temporal, deberá presentar una vez adjudicado el contrato, y previamente a la suscripción del mismo, copia del NIT, el cual deberá quedar incluido en la respectiva minuta de contratación para efectos de su identificación Tributaria.

8.3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de TRES (03) meses y/o hasta agotar presupuesto contratado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y que no supere el 30 de diciembre de 2026.

VIGENCIA: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución. El termino adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento

que esto sea procedente.

8.4. VALOR

El presupuesto inicial para el presente proceso de contratación, es la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 435.000.000,00)**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir.

Respaldados con los Certificados de Disponibilidades Presupuestales No. **2026000652** del **16-07-2026**, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2026000702** del **03-08-2026** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2026000651** del **16-07-2026**

8.5. FORMA DE PAGO

De conformidad con el documento de estudios previos.

8.6. GARANTÍAS

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta convocatoria, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores y eventos indicados a continuación:

El CONTRATISTA se obliga, a constituir a favor del municipio de Chocontá, Garantía Única de cumplimiento otorgada a de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, que ampare los siguientes riesgos:

a. SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por valor igual al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección.

1. CUMPLIMIENTO equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

2. PAGO DE SALARIOS, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, equivalente al (5%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, con vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento.

3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS por el valor de 200 smlmv y con vigencia igual a la del plazo del Contrato.

4. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos objeto de mantenimiento: Conforme al artículo 125, el contratista deberá tomar un amparo de calidad del mantenimiento de la maquinaria y/o vehículos: Por una cuantía equivalente al 50% del valor final del presupuesto oficial del contrato y una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la entrega de los bienes reparados.

8.7. ACUERDOS COMERCIALES

Dispone el numeral 10° del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, se realizó el correspondiente análisis tomando como base el documento del Departamento Nacional de Planeación denominado “Manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes”, con el objetivo de determinar si para el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en esta materia, para lo cual se realizó el análisis como lo indica el manual CCE – EICP – MA-03 VI-24-11-2021.

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO APLICA	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	NO APLICA	NO	SI

El presente proceso **SI** esta cobijada por un acuerdo comercial o un trato de libre comercio vigente para Colombia, toda vez que el monto del presupuesto se encuentra en los valores establecidos para los acuerdos comerciales y no tiene excepciones según la tabla anterior.

Para el presente proceso de contratación aplican los acuerdos comerciales relacionados anteriormente y los estipulados en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, fijados en días calendario, que deben contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección. En aquellos casos en que la entidad estatal ha publicado la información en el plan anual de adquisiciones, los acuerdos comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para la presentación de ofertas, razón por la cual se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación.

8.8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Conforme estudios previos

8.9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Conforme estudios previos

8.10 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Conforme estudios previos

8.10. SUPERVISIÓN

La supervisión será realizada por quien asigne el ordenador del gasto, quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
2. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
3. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley.
4. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
6. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
7. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso.
8. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

8.11. CESIONES Y SUBCONTRATOS

De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la aprobación previa y escrita de la Alcaldía Municipal de Chocontá. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de su entera responsabilidad y entre los subcontratistas y La Alcaldía Municipal de Chocontá, no existirá relación alguna.

8.12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Para el contrato que se derive del presente proceso de selección, se aplicarán las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales conforme a lo previsto en los artículos 14 al 17 de la Ley 80 de 1993.

8.13. CADUCIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, al presentarse hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones del (de la) contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, La Alcaldía Municipal de

Chocontá, podrá declarar la caducidad del presente contrato, ordenando su terminación y liquidación, en el estado en que se encuentre.

8.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato se liquidará, de común acuerdo, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del mismo por cualquier causa. Si el contratista no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del citado término, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante, en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8.15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a pagar al Municipio de Chocontá una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a Secretaría de Hacienda. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al MUNICIPIO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

8.16. MULTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará al Municipio de Chocontá multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al MUNICIPIO DE CHOCONTA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

8.17. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

8.18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la

administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

8.19. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativo.

8.20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

8.21. VEEDURÍA

Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

8.22. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre la Entidad y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

8.23. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular, en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003, en el artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y en la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente aplicable a la materia. PARÁGRAFO: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

8.24. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso debe enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias.

Dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, debe informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

8.25. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE CHOCONTÁ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo a la que pueda causarse o surgir por daños a lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO DE CHOCONTÁ. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al MUNICIPIO DE CHOCONTÁ ocasionados por su culpa y la reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(CIUDAD) _____ de 2026

Señores
XXX
(DIRECCIÓN)
(ENTIDAD)

Referencia: Proceso XXX No. XXX

Objeto: XXX

Por medio de éste y los documentos que se adjuntan me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección del asunto, tendiente a contratar; objeto: **XXX- (ENTIDAD)** De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del mismo, y demás documentos que hacen parte de éste.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **(ENTIDAD)**

Así mismo Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente carta:

- a. Que tengo la capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario
- b. Que la propuesta, todos los documentos y anexos que la integran y toda la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- c. Que en caso que esa Entidad me adjudique dicho proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
- d. Que cuento con la capacidad de organización técnica necesaria para la debida ejecución del objeto contractual.
- e. Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

- f. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- g. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia, las especificaciones técnicas que hace parte del mismo e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como las adendas, y los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos.
- h. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- i. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
- j. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- k. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- l. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- m. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con el **(ENTIDAD)** y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- n. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- o. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- p. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- q. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) no se encuentra/n incurso/s dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, establecidas en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.

R. Que el proponente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

S. QUE MI INFORMACIÓN BÁSICA SE RESUME ASÍ:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o Cédula de Extranjería o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	
Se adjunta la oferta económica, de conformidad con el Formato del Anexo del pliego de condiciones del proceso de selección del asunto, la cual hace parte integral de nuestra propuesta.	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

- t. Que **NINGUNO** de los documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal. (En caso de contar con reserva legal indicar las normas y los documentos).
- u. Que nos comprometemos a destinar el personal idóneo, calificado y necesario para la debida ejecución del objeto contractual. De igual manera, cuento con la totalidad de los equipos y elementos necesarios para la debida ejecución del objeto contractual y acato la totalidad de las disposiciones legales y corporativas encaminadas a la prestación del servicio, bajo óptimas condiciones.
- v. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- w. Que como proponente cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato derivado del presente proceso y exigida en el pliego de condiciones.

- x. Declaro que no me encuentro incurso en conflicto de interés alguno, ni tampoco nuestro equipo de trabajo.
- Y. Que como proponente manifestamos y certificamos que el personal con limitaciones que nosotros o uno de nuestros integrantes en caso de consorcios o uniones temporales, que hemos tenido vinculado laboralmente en un porcentaje no menor al 10% de la nómina, dentro de un periodo mínimo de un año de antelación a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se mantendrá en la citada nómina como mínimo durante el plazo de ejecución del contrato que se deriva del presente proceso de selección.
- z. Que para efectos del puntaje manifestamos que, si incluimos en nuestra oferta económica bienes de origen extranjero, en éstos, SÍ ____ o NO ____ se incluyen o se incluirán insumos y/o materia prima nacional. (EL PROPONENTE DEBE MARCAR CON UNA X la opción correspondiente) o puede discriminar en cuáles sí o en cuáles no se incluirán tales insumos y/o materia prima. Sólo aplica para quienes ofrezcan bienes de origen extranjero. Si el proponente ofrece bienes de origen nacional puede suprimir este numeral de su carta de presentación.
- aa. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección o correo electrónico:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): ____ _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Profesión _____
No. Tarjeta Profesional _____
Nombre del representante legal del proponente _____ (si es persona jurídica o consorcio o unión temporal. Si es apoderado incluir los datos respectivos)
C.C. N° _____ de _____
Firma del representante legal _____ (si es persona jurídica o consorcio o unión temporal. Si es apoderado firmar en el espacio respectivo)
C.C.: _____
Firma del proponente _____ (si es persona natural)
C.C.: _____

NOTA: Cuando el proponente o representante legal no tenga el título solicitado en el estudio previo y pliego de condiciones, la propuesta deberá ser avalada por una persona que tenga el título solicitado de acuerdo al Art 20 de la Ley 84 de 2003

FORMATO No 2

FORMATOS DOCUMENTOS CONSORCIAL Y COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL

A. FORMATO DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en---de --- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de --- de 199--- en la Notaría ----de----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y ----- y -----, el cual tendrá como nombre ----- para efectos de presentar una oferta conjunta para el proceso de Selección **XXX- 2026**, cuyo objeto es **XXX SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **(ENTIDAD)**, **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita del **(ENTIDAD)**. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA.-DURACIÓN:** que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SEPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante **(ENTIDAD)**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **(ENTIDAD)**, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----- Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los -----

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

B. FORMATO DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Alcaldía Municipal de Chocontá

NIT: 899999357-3

Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801

www.choconta-cundinamarca.gov.co

contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co



Sitio Oficial Alcaldía Chocontá



@AlChoconta



choconta_oficial

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en ----- constituida mediante Escritura Pública No.----- otorgada en ----- de 199--- en la Notaría --- de -----, representada en éste acto por ----- mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No.-- ----- de -----, quien obra en su carácter de ----- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en ----, constituida mediante Escritura No.----- otorgada el ---- de 199---, mayor de edad y vecino de ----- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal, el cual tendrá como nombre _____ que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de **XXX- 2025**, cuyo objeto es **XXX**_Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **(ENTIDAD)**, **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación de la ejecución del contrato, es la siguiente: _____ . Igualmente nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de **(ENTIDAD)**,. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de **(ENTIDAD)**, **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- DURACIÓN:** que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante **(ENTIDAD)**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: ----- . No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **(ENTIDAD)**, puede dirigirse a la siguiente dirección-----Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a ----- como representante de la misma. Para constancia se firma en -----a los ----- días del mes de ----- del -----.

FIRMAS.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

FORMATO No 3
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXX-2025

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales y Caja de Compensación Familiar pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FORMATO 3
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. De

Dirección

Teléfonos Fax

Correos Electrónicos 1 - 2 –

Ciudad

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

FORMATO No 4
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Ciudad y fecha

Señores

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI ___ NO ___ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMATO No 5 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el **(ENTIDAD)** adelanta el proceso de **N° XXX-2026** con el objeto de: **“XXX”**

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la "NOMBRE DE LA ENTIDAD" en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso de selección.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ____ de _____.

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO

FORMATO No. 6

DECLARACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN LISTA RESTRICTIVA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS.

Ciudad y Fecha

Señores
(ENTIDAD)
(DIRECCIÓN)
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **XXX-2026**

Objeto: **"XXX"**

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, en calidad de representante legal de _____, por medio del presente documentos manifiesto no hallarme relacionado (a), ni la empresa que represento, en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas listas OFAC, listas Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

La presente certificación se expide en Bogotá a los ____ días del mes de _____ del año _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
Correo electrónico _____
FIRMA: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **(ENTIDAD)**- adelanta el presente proceso, **XXX-2026**, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección.

FORMATO No. 8

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES

Señores
(ENTIDAD)
(DIRECCIÓN)
(CIUDAD)

Referencia: PROCESO XXX No. XXX- DE 2026

Objeto: "XXX".

PERSONA NATURAL

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____, me permito informar que actualmente SI _____ NO _____, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios, con otras entidades estatales.

No .	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1						
2						
3						

PERSONA JURÍDICA

Yo, _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en la ciudad de _____, en calidad de representante legal de _____ con NIT _____, me permito informar que actualmente SI () NO () me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios, con otras entidades estatales:

No .	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1						

2						
3						

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO POR SEPARADO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO NO.9

OBJETO: XXX

PROCESO XXX NO. XXX DE 2026

NOMBRE DEL
PROPONENTE :

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

ORDEN	CONTRATISTA	INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO O EJECUTADO EN EL RUP	CONTRATO			CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	FORMA DE EJECUCIÓN (P.J.P.N., C o UT)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL PROPONENTE PLURAL O PORCENTAJE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS	FECHA DE INICIACIÓN [DÍA-MES-AÑO]	FECHA DE TERMINACIÓN [DÍA-MES-AÑO]	CONTRATO PROPIO/SOCIO/MATRIZ/FILIAL o SUBORDINADA	VALOR EJECUTADO (incluido IVA)	VALOR EJECUTADO (incluido IVA) REPORTADO EN EL RUP
				NÚMERO	OBJETO	CONTRATO O EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS							EN MILES DE PESOS	EN SMMLV
1														
2														
3														

1. - PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT) o Consorcio (C).
2. - EN CASO DE CONTRATOS REALIZADOS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL SE DEBERA INFORMAR ÚNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EFECTIVAMENTE POR EL INTEGRANTE O EN SU DEFECTO SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
- 3- SI EL OFERENTE EN EL ANEXO 5 OMITE RELACIONAR UN CONTRATO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, LA ENTIDAD PODRÁ REVISAR LA EXPERIENCIA EN EL RUP SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA.
- 4 - EL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO APORTADO DEBERA EXPRESARSE EN SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN
- 5 - SI EL OFERENTE RELACIONA UN CONTRATO QUE NO ESTÁ EN EL RUP, NO SE TENDRÁ EN CUENTA POR LA ENTIDAD.

6 - EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO RELACIONADO EN ESTE ANEXO Y EL VALOR ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO QUE PERMITE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL CONTRATO, PREVALECE EL VALOR SEÑALADO EN PESOS EN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA PARA CALCULAR EL VALOR EN SALARIOS Y DICHO VALOR SERÁ EL QUE SE UTILIZARÁ PARA LA CALIFICACIÓN DE ESTE FACTOR.

7 - EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR EN ESTE FORMATO, SI EL CONTRATO ACREDITADO FUE EJECUTADO A NOMBRE PROPIO, POR UN SOCIO, MATRIZ, FILIAL o SUBORDINADA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO PARA ELLO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

FORMATO No. 10

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

[Lugar y Fecha]

Señores

(ENTIDAD)

(DIRECCIÓN)

Proceso de contratación No. **XXX-2026**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, *[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de]* *[nombre del Proponente]*, manifiesto el COMPROMISO de dar cumplimiento a las Especificaciones Técnicas Establecidas En Los Estudios Previos y La Invitación para “**OBJETO XXX**”, en cuanto a la parte metodológica, de convocatoria y publicidad, horarios, espacios, locaciones y demás aspectos relacionados con el proceso.

También manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo la capacidad de disponibilidad del personal, necesario para el cumplimiento del objeto del contrato, que cumpla con las características requeridas en el Pliego de Condiciones y en la normatividad vigente, objeto del proceso de selección abreviada menor cuantía No. *[Insertar información]*-2025, de la Alcaldía Municipal de Chocontá - Cundinamarca, y que los mismos cumplen con todos y cada uno de los requisitos allí contenidos. El personal que ofrezco en la oferta para el equipo mínimo de trabajo será el mismo que emplearé en la ejecución del contrato o en caso de cambio será previa autorización del Comité Técnico y deberá contar con igual o superiores calidades.

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre o razón social del Proponente: *[Insertar información]*

Documento de Identidad: *[Insertar información]*

Nombre Representante legal: *[Insertar información]*

Documento de Identidad: *[Insertar información]*

Dirección: *[Insertar información]*

Teléfono: *[Insertar información]*

Correo electrónico: *[Insertar información]*

Ciudad: *[Insertar información]*

FORMATO No 11
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: XXX

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la Industria Nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DE BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE	SELECCIONAR (X)
Bienes y/o servicios nacionales	10	
Bienes y/o servicios extranjeros	5	

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" En mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante la ejecución del proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [Incluir el porcentaje] % del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. Del Decreto 1082 de 2015.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002 para ejercer determinada profesión.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [Incluir el porcentaje] %.

Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre del proponente: *[Insertar información]*

Número de identificación proponente: *[Insertar información]*

Nombre del Representante Legal: *[Insertar información]*

Número de identificación Representante Legal *[Insertar información]*

Dirección de correo: *[Insertar información]*

Correo electrónico: *[Insertar información]*

Ciudad: *[Insertar información]*

Firma: *[Insertar información]*

FORMATO No 12
ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYMES

[Lugar y Fecha]

Señores

(ENTIDAD)

Proceso de contratación **No. XXX-2026**

Referencia: Acreditación de la Condición Mipymes para criterios de desempate en el proceso **XXX** No. **XXX-2025** para _____.

Yo _____ actuando _____ (indicar según corresponda: en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona jurídica si aplica), identificado como aparece a continuación, manifiesto mi condición de **(especificar si es microempresa, pequeña empresa o mediana empresa)**, para efectos de ser aplicación de condiciones preferenciales y/o factor de desempate de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por tal motivo allego junto con la oferta la documentación que demuestra tal condición

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de (especificar si es microempresa, pequeña empresa o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales.
3. Fotocopia del RUT.

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre o razón social del Proponente: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Nombre Representante legal: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Dirección: [Insertar información]

Teléfono: [Insertar información]

Correo electrónico: [Insertar información]

Ciudad: [Insertar información]

FORMATO 13

FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

No. De proceso:

Objeto:

REF: PROPUESTA ECONOMICA

VOLQUETA KODIAK OQD 851						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTRO BY PASS	UNIDAD	1			
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1			
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1			
5	FILTRO AIRE COMPRESOR	UNIDAD	1			
6	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1			
7	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1			
8	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
9	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1			
10	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1			
16	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1			
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DELANTERAS	JUEGO	1			
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	JUEGO	1			
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	1			
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA SEGUNDA TRASERA	UNIDAD	1			
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA TERCERA TRASERA	UNIDAD	1			
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA AUXILIAR PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	1			

Alcaldía Municipal de Chocontá

NIT: 899999357-3

Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801

www.choconta-cundinamarca.gov.co

contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co



Sitio Oficial Alcaldia Chocontá



@AlChoconta



choconta_oficial

23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA AUXILIAR SEGUNDA TRASERA	UNIDAD	1			
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACHET TRASERO	UNIDAD	1			
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RINES	UNIDAD	1			
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO CENTRAL ½" * 12" CON TUERCA ALTA	UNIDAD	1			
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAPA	UNIDAD	1			
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TRASEROS	UNIDAD	1			
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE DELANTEROS	UNIDAD	1			
31	DESMONTE, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE KIT DE EMBRAGUE	KIT	1			
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLUMILLAS	JUEGO	1			
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPLINDERS	JUEGO	1			
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	JUEGO	1			
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAJAS	JUEGO	1			
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIAFRAGMAS	UNIDAD	1			
37	DESMONTE Y MONTAJE DE MUELLE	UNIDAD	1			
38	DESMONTE Y MONTE DE LLANTAS PARA CAMBIO DE BANDAS	UNIDAD	1			
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA 15-340	UNIDAD	1			
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALINERAS 62-02	UNIDAD	1			
41	FABRICACION E INSTALACION EJE DEL VOLCO	UNIDAD	1			
42	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE TAPAVÁLVULAS	UNIDAD	1			
43	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE FRENO DE AHOGO	UNIDAD	1			
44	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA DE ACEITE PIÑÓN DOBLE	UNIDAD	1			
45	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE DE CARTER	UNIDAD	1			
46	SUMINISTRO E INSTALACION CASQUETERIA BIELA	UNIDAD	1			

47	SUMINISTRO E INSTALACION CASQUETERIA BANCADA	UNIDAD	1			
48	SUMINISTRO E INSTALACION ROCEADOR	UNIDAD	1			
49	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE BOMBA VICKER	UNIDAD	1			
50	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE COMPRESOR	UNIDAD	1			
51	MANTENIMIENTO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (INCLUYE SOLDAR Y REFORZAR SUNCHOS DE TANQUE)	UNIDAD	1			
52	SUMINISTRO FRENO DE AHOGO	UNIDAD	1			
53	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAPOLVOS TRASEROS COMPLETOS CON CAUCHOS PESAS	JUEGO	1			
54	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES DE VOLCO	JUEGO	1			
55	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOCEL PUERTA LOGO	JUEGO	1			
56	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAPOLVOS DELANTEROS COMPLETOS CON CAUCHOS PESAS	JUEGO	1			
57	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTA PLACA TRASERO	JUEGO	1			
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE BATERIA	JUEGO	1			
59	SUMINISTRO E INSTALACION DE TROQUE DELANTERO	JUEGO	1			
VOLQUETA KODIAK OQD 858						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTRO BY PASS	UNIDAD	1			
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1			
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1			
5	FILTRO AIRE COMPRESOR	UNIDAD	1			
6	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1			

7	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1			
8	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
9	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1			
10	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1			
16	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1			
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DELANTERAS	JUEGO	1			
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	JUEGO	1			
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	1			
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA SEGUNDA TRASERA	UNIDAD	1			
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA TERCERA TRASERA	UNIDAD	1			
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA AUXILIAR PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	1			
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA AUXILIAR SEGUNDA TRASERA	UNIDAD	1			
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACHET TRASERO	UNIDAD	1			
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RINES	UNIDAD	1			
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO CENTRAL ½" * 12" CON TUERCA ALTA	UNIDAD	1			
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAPA	UNIDAD	1			
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TRASEROS	UNIDAD	1			
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE DELANTEROS	UNIDAD	1			
31	DESMONTE, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE KIT DE EMBRAGUE	KIT	1			
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLUMILLAS	JUEGO	1			
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPLINDERS	JUEGO	1			
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	JUEGO	1			
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAJAS	JUEGO	1			
36	SIUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIAFRAGMAS	UNIDAD	1			
37	DESMONTE Y MONTAJE DE MUELLE	UNIDAD	1			
38	DESMONTE Y MONTE DE LLANTAS PARA CAMBIO DE BANDAS	UNIDAD	1			

39	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA 15-340	UNIDAD	1			
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALINERAS 62-02	UNIDAD	1			
42	MANTENIMIENTO EXOSTO	UNIDAD	1			
43	SUMINISTRO FLACHER DIRECCIONAL	UNIDAD	1			
44	SUMINISTRO RODAMIENTO Y BASE	UNIDAD	1			
45	MANTENIMIENTO DE SOLDADURAS DE VOLCO	UNIDAD	1			
46	EXTRACCION Y CAMBIO DE ESPARRAGOS DE ARAÑA	JUEGO	1			
47	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAPOLVOS TRASEROS COMPLETOS CON CAUCHOS PESAS	JUEGO	1			
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES DE VOLCO	JUEGO	1			
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOCEL PUERTA LOGO	JUEGO	1			
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAPOLVOS DELANTEROS COMPLETOS CON CAUCHOS PESAS	JUEGO	1			
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTA PLACA TRASERO	JUEGO	1			
52	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE BATERIA	JUEGO	1			
VOLQUETA IVECO ODR 780						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1			
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
4	FILTRO TRAMPA	UNIDAD	1			
5	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
6	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1			
7	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DELANTERAS	JUEGO	1			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	JUEGO	1			
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE DELANTEROS	UNIDAD	1			
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TRASEROS	UNIDAD	1			

18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RIN	UNIDAD	1			
20	DESMONTE Y MONTE DE LLANTAS PARA CAMBIO DE BANDAS	UNIDAD	1			
21	DESMONTE Y MONTAJE DE MUELLE	UNIDAD	1			
22	REPARACION DE HOJA PRINCIPAL	UNIDAD	1			
23	SUMINISTRO DE PASADORES DE MUELLE DELANTERO Y TRASERO CON ARANDELA Y TUERCA ALTA	UNIDAD	1			
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO CENTRAL ½" * 12" CON TUERCA ALTA	UNIDAD	1			
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAPAS 7/8*3*21 CON ARANDELA Y TUERCA	UNIDAD	1			
27	MANTENIMIENTO TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLOS 24V 10-34	UNIDAD	1			
VOLQUETA IVECO ODR 785						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1			
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
4	FILTRO TRAMPA	UNIDAD	1			
5	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
6	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1			
7	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DELANTERAS	JUEGO	1			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	JUEGO	1			
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE DELANTEROS	UNIDAD	1			
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TRASEROS	UNIDAD	1			
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RIN	UNIDAD	1			

20	DESMONTE Y MONTE DE LLANTAS PARA CAMBIO DE BANDAS	UNIDAD	1			
21	DESMONTE Y MONTAJE DE MUELLE	UNIDAD	1			
22	REPARACION DE HOJA PRINCIPAL	UNIDAD	1			
23	SUMINISTRO DE PASADORES DE MUELLE DELANTERO Y TRASERO CON ARANDELA Y TUERCA ALTA	UNIDAD	1			
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO CENTRAL ½" * 12" CON TUERCA ALTA	UNIDAD	1			
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAPAS 7/8*3*21 CON ARANDELA Y TUERCA	UNIDAD	1			
27	MANTENIMIENTO SISTEMA DE CARPADO	UNIDAD	1			
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PLUMILLAS	JUEGO	1			
29	MANTENIMIENTO RADIADOR	JUEGO	1			
30	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE LA DIRECCION	JUEGO	1			
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA	JUEGO	1			

MOTONIVELADORA JHON DEERE 670 B

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1			
2	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1			
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
4	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1			
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
6	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
7	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1			
8	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1			
13	SIUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS	UNIDAD	1			
15	SUMINISTRO DE LLANTAS TRASERAS	UNIDAD	1			
16	SUMINISTRO DE NEUMATICO	UNIDAD	1			
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUCHILLAS 13 HUECOS	JUEGO	1			
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESQUINERAS PARA CUCHILLAS	JUEGO	1			

19	SUMINISTRO DE TORNILLO 3/4	UNIDAD	1			
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE PARA ESCARIFICADOR	UNIDAD	1			
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HIDRAULICA	UNIDAD	1			
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIENTES PARA ESCARIFICADOR	JUEGO	1			

MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 K. MOTOR C7 ACERT

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1			
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1			
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
4	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1			
5	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1			
6	FILTRO DE TRANSMISIÓN	UNIDAD	1			
7	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1			
8	FILTRO DE AIRE SECADOR	UNIDAD	1			
9	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
10	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1			
11	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1			
16	SIUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA	UNIDAD	1			
17	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS	UNIDAD	1			
18	SUMINISTRO DE LLANTAS TRASERAS	UNIDAD	1			
19	SIUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMATICOS	UNIDAD	1			
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUCHILLAS 13 HUECOS	JUEGO	1			
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESQUINERAS	JUEGO	1			
22	SUMINISTRO DE TORNILLO 5/8	UNIDAD	1			
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE DIENTE PARA ESCARIFICADOR	UNIDAD	1			
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CALZAS PARA ESCARIFICADOR	JUEGO	1			
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			

26	SUMINISTRO DE BAQUETAS	JUEGO	1			
27	SERVICIO DE SCANNER	UNIDAD	1			
28	SUMINISTRO TORNILLOS Gra 8.8	UNIDAD	1			
29	SUMINISTRO TARRO REFRIGERANTE	UNIDAD	1			
30	SUMINISTRO DE SELENOIDE 2H 3C 24V	UNIDAD	1			
31	SUMINISTRO DE TERMINAL DE DIRECCION INFERIOR Y SUPERIOR	UNIDAD	1			
32	SUMINISTRO DE CILINDRO DE DIRECCION	UNIDAD	1			
33	SUMINISTRO DE BUJE DE DIRECCION REF. 23B	UNIDAD	1			
34	SUMINISTRO DE BUJE DE DIRECCION REF. 23A	UNIDAD	1			
35	MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	1			
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MODULO	UNIDAD	1			
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA	UNIDAD	1			
38	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE	UNIDAD	1			
RETROEXCAVADORA CASE 580 M						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
2	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1			
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
4	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1			
5	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1			
6	FILTRO MICROM	UNIDAD	1			
7	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
8	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1			
9	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA	UNIDAD	1			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS	UNIDAD	1			
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS TRASERAS	UNIDAD	1			
17	SUMINISTRO DE RIN	UNIDAD	1			
18	SUMINISTRO DE NEUMATICO	UNIDAD	1			
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUCHILLA PALA DELANTERA	UNIDAD	1			

20	SUMINISTRO DE TORNILLO 3/4 * 2 1/2	UNIDAD	1			
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HIDRAULICA	UNIDAD	1			
22	SERVICIO DE ESCANER	UNIDAD	1			
23	REPARACION BOTELLA HIDRAULICA (INCLUYE REPARACION DE RACOR)	UNIDAD	1			
24	SUMINISTRO SELENOIDE APAGADO 12V 1 CONTACTO	UNIDAD	1			
25	MANTENIMIENTO DE BOTELLA DE GIRO (INCLUYE EMPAQUETADURA, TORNILLO Y PISTON)	UNIDAD	1			
26	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE	UNIDAD	1			
EXCAVADORA HITACHI EX 200-5						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
2	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1			
3	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1			
4	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
5	FILTRO HIDRAULICO REF PT8319	UNIDAD	1			
6	FILTRO HIDRAULICO REF PT9352	UNIDAD	1			
7	FILTRO HIDRAULICO REF PT8383	UNIDAD	1			
8	SERVICIO DE SCANNER	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HIDRAULICA	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO DE TORNAMESA HITACHI	UNIDAD	1			
12	DESMONTE Y MONTAJE DE TORNAMESA	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO DE KIT TORNILLERIA TORNAMESA	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA GATOS GEMELAS	JUEGO	1			
15	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA GATOS ARRASTRE	JUEGO	1			
16	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA GATOS BALDE	JUEGO	1			
17	SUMINISTRO DE MOTOR DE ACELERACION	JUEGO	1			
18	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BASES DE VALVULAS	JUEGO	1			
19	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE MOTOR DE GIRO	JUEGO	1			
20	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE YOSTIC	JUEGO	1			
21	DESMONTE Y MONTAJE DE GATOS INCLUYE INSTALACION DE EMPAQUETADURAS Y ACCESORIOS	UNIDAD	1			

VIBROCOMPACTADOR CASE SV208						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
2	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1			
3	FILTRO COMBUSTIBLE SEGUNDARIO	UNIDAD	1			
4	FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1			
5	FILTRO AIRE SEGUNDARIO	UNIDAD	1			
6	FILTRO MICROM	UNIDAD	1			
7	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
8	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1			
9	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA	UNIDAD	1			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS TRASERAS	UNIDAD	1			
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAUCHOS ANTIVIBRATORIOS	UNIDAD	1			
18	SERVICIO DE ESCANER	UNIDAD	1			
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	1			
20	MANTENIMIENTO PUENTE Y RECONSTRUCCION OREJA SOPORTE DE LA BOMBA	UNIDAD	1			
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE MASTER	UNIDAD	1			
22	REPARACION TAMBOR VIBRATORIO	UNIDAD	1			
CAMIONETA NISSAN XTRAIL OQD 903						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTRO AIRE	UNIDAD	1			
2	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
3	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
3	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			

5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1			
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PASTILLAS PARA FRENO	JUEGO	1			
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
7	SERVICIO DE ESCANER	UNIDAD	1			
7	ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN	UNIDAD	1			
8	MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS 17-400	UNIDAD	1			
9	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE	UNIDAD	1			

CAMIONETA TOYOTA 4RUNNER OQD 914

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
3	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1			
4	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
5	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PASTILLAS PARA FRENOS TRASEROS	JUEGO	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PASTILLAS PARA FRENOS DELANTEROS	JUEGO	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE DISCOS DE FRENO	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE AXIALES DE DIRECCION	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE LIGAS	JUEGO	1			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PLUMILLAS	JUEGO	1			
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
17	SERVICIO DE ESCANER	UNIDAD	1			
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1			
19	MANTENIMIENTO Y REVISION DE ENCENDIDO	UNIDAD	1			

20	MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR INCLUYE CAMBIO DE POLEA	UNIDAD	1			
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS PARA UNIDAD	UNIDAD	1			
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS PARA UNIDAD	UNIDAD	1			
23	ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	1			
CAMIONETA CHEVROLET DMAX OQD 919						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTROS DE ACEITE	UNIDAD	1			
2	FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
3	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1			
4	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
5	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1			
11	ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PASTILLAS PARA FRENOS DELANTEROS	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1			
COMPACTADOR DE BASURA HINO ODT 263						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1			
2	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
3	FILTRO TRAMPA	UNIDAD	1			
4	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1			
5	FILTRO AIRE SEGUNDARIO	UNIDAD	1			
6	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
7	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1			
8	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			

11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DELANTERAS	JUEGO	1			
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	JUEGO	1			
17	DESMONTE, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1			
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	UNIDAD	1			
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAPA 1*31/2*151/2	UNIDAD	1			
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PLUMILLAS	JUEGO	1			
21	DESMONTE Y MONTE DE LLANTAS PARA CAMBIO DE BANDAS	UNIDAD	1			
22	DESMONTE Y MONTAJE DE MUELLE	UNIDAD	1			
23	MANTENIMIENTO E INSTALACION RADIADOR	UNIDAD	1			
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASADOR TRASERO 30 MM * 131	UNIDAD	1			
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJE 30*36*70	UNIDAD	1			
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPUTADOR	UNIDAD	1			
27	DESMONTE, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE BOMBA INYECCION	UNIDAD	1			
28	DESMONTE, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INYECTORES	UNIDAD	1			
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE PRESION DE RIEL	UNIDAD	1			
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DOSIFICADORA	UNIDAD	1			

COMPACTADOR DE BASURA VOLSKWAGEN OQD 889

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1			
2	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
3	FILTRO TRAMPA	UNIDAD	1			
4	FILTRO AGUA	UNIDAD	1			
5	FILTRO AIRE	UNIDAD	1			
6	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
7	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1			
8	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			

9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJAS DE MUELLE DELANTERO Pos. 3	UNIDAD	1			
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJAS DE MUELLE DELANTERO Pos. 4	UNIDAD	1			
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJAS DE MUELLE DELANTERO Pos. 5	UNIDAD	1			
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO CENTRAL ½" * 12" CON TUERCA ALTA	UNIDAD	1			
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	UNIDAD	1			
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DELANTERAS	JUEGO	1			
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	JUEGO	1			
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PLUMILLAS	JUEGO	1			
23	DESMONTE, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJE KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1			
24	DESMONTE Y MONTE DE LLANTAS PARA CAMBIO DE BANDAS	UNIDAD	1			
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENEDOR Ref. 370001	UNIDAD	1			
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO Ref. 3782/20	UNIDAD	1			
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESORTES Ref. 013 22 CM	UNIDAD	1			
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESORTES Ref. 033 13,5 CM	UNIDAD	1			
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAJAS ANCHO 1 7/8	UNIDAD	1			
30	DESMONTE Y MONTAJE DE MUELLE TRASERO	UNIDAD	1			
31	DESMONTE Y MONTAJE DE BOTELLA, CAMBIO DE EMBOLO, CAMBIO DE EMPAQUETADURA	UNIDAD	1			
32	DESMONTE Y MONTAJE DE BOTELLA, REPARACION DE LA MISMA	UNIDAD	1			
33	FABRICACION Y CAMBIO DE EJE COMPUERTA	UNIDAD	1			
34	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE SE REALIZA CAMBIO DE ESCOBILLAS	UNIDAD	1			
35	SUMINISTRO E INSTALACION FLAX DE LUCES	UNIDAD	1			

36	SUMINISTRO E INSTALACION RELEVO 12 VOLTIOS	UNIDAD	1			
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLOS 10-34	UNIDAD	1			
38	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLOS 10-41	UNIDAD	1			
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR PACHA	UNIDAD	1			
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOQUES UNIDAD	UNIDAD	1			
41	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL PARA PARLANTE	UNIDAD	1			
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALTERNADOR	UNIDAD	1			
43	SUMINISTRO DE MANGUERA CON LOS BUCHIN Y PROLONGACION A 3/8"	UNIDAD	1			
44	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA RELAY CON SILENCIADOR	UNIDAD	1			
45	SUMINISTRO E INSTALACION CAMARA TRASERA DE AIRE	UNIDAD	1			
46	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENADO	UNIDAD	1			
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPARRAGOS CON TUERCA	UNIDAD	1			

BUS ESCOLAR HINO OFK 638

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1			
2	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
3	FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1			
4	FILTRO AIRE SEGUNDARIO	UNIDAD	1			
5	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
6	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1			
7	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1			
14	SERVICIO DE ESCANER	UNIDAD	1			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
16	DESMONTE DE MUELLES	UNIDAD	1			
17	SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1			
18	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES DE MOTOR	UNIDAD	1			
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS PARA UNIDAD	UNIDAD	1			
20	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CLUTCH	UNIDAD	1			

BUS ESCOLAR KODIAK OQD 877						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTRO BY PASS	UNIDAD	1			
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1			
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1			
5	FILTRO AIRE COMPRESOR	UNIDAD	1			
6	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1			
7	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1			
8	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
9	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1			
10	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1			
16	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS	UNIDAD	1			
17	SUMINISTRO DE LLANTAS TRASERAS	UNIDAD	1			
18	DESMONTE Y MONTE DE CAJA DE CAMBIOS	UNIDAD	1			
19	DESMONTE, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1			
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DELANTERAS	UNIDAD	1			
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1			
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PLUMILLAS 28"	JUEGO	1			
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACHET DE FRENO TRASEROS ESTRÍA FINA	UNIDAD	1			
24	SIUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIAFRAGMAS	UNIDAD	1			
25	DESMONTE DE MUELLES DELANTEROS PARA CAMBIO DE BUJES	UNIDAD	1			
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PRIMERA TRASERA	UNIDAD	1			
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA SEGUNDA VUELTA TRASERA	UNIDAD	1			
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA CUARTA TRASERA	UNIDAD	1			
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA QUINTA	UNIDAD	1			

	TRASERA					
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO CENTRAL ½" * 12" CON TUERCA ALTA	UNIDAD	1			
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADOR DE 7/8" CON ARANDELA Y TUERCA	UNIDAD	1			
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENEDOR Ref. 370003	UNIDAD	1			
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENEDOR Ref. 370001	UNIDAD	1			
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO Ref. 580/572	UNIDAD	1			
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO Ref. 594A/592A	UNIDAD	1			
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO Ref. 39590/20	UNIDAD	1			
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO Ref. 33208	UNIDAD	1			
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODILLO Ref. 33212U	UNIDAD	1			
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE CAUCHO METAL MUELLE TRASERO	UNIDAD	1			
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARANDELAS PIN HAUSSING	UNIDAD	1			
41	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA	UNIDAD	1			
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE STOP LATERALES	UNIDAD	1			
43	SUMINISTRO DE CABLE No. 14	UNIDAD	1			
44	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VENTANERIA CAMBIO DE FELPA	UNIDAD	1			
45	SUMINISTRO DE VIDRIO AUTOMOTRIZ	UNIDAD	1			
46	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA RADIADOR TR-29	UNIDAD	1			
CHEVROLET SAMURAI OQD862						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
2	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1			
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
4	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
5	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1			

10	ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN	UNIDAD	1			
MOTO HONDA XR 125 (PUJ46D)						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	KIT	1			
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1			
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS PARA FRENO TRASERO	JUEGO	1			
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1			
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS TRASEROS	UNIDAD	1			
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS DELANTEROS	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRE CLUTCH	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA DE CLUTCH	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYA DE CLOSH	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJIA	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE CLUTCH	UNIDAD	1			
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO	UNIDAD	1			
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCO CLUTH	UNIDAD	1			
18	SINCRONIZACIÓN	UNIDAD	1			
MOTO SUZUKI 200 (QED60B)						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA TIPO TACO ENDURO	UNIDAD	1			
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA TIPO TACO ENDURO	UNIDAD	1			
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1			
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1			
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	KIT	1			

6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1			
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDA FRENO TRASERA	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO RUEDA TRASERA	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RAYOS DE 25 CM	JUEGO	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE CILINDRO	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARBURADOR	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGULADOR	UNIDAD	1			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORONA BOBINAS	UNIDAD	1			
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLO DE VALVULAS Y VALVULAS	UNIDAD	1			
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE EMPAQUES	UNIDAD	1			
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1			
20	MANTENIMIENTO MECANICO	UNIDAD	1			
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	UNIDAD	1			
22	SUMINISTRO DE CASCO	UNIDAD	1			
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCIONALES	UNIDAD	1			
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE PITO	UNIDAD	1			
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANILLOS STD	UNIDAD	1			
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE CADENILLA	UNIDAD	1			
27	SUMINISTRO E INSTALACION GUIAS DE CADENILLA	UNIDAD	1			
28	SUMINISTRO DE ACEITE 1350 ML20 W 50	UNIDAD	1			
MOTO HONDA XRE300 ABS MTJ 68E						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	KIT	1			
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1			
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS PARA FRENO TRASERO	JUEGO	1			
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			

5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1			
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1			
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYA DE CLUTCH	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJIA	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCO CLUTCH	UNIDAD	1			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIÑON	UNIDAD	1			
16	SUMINISTRO DE ACEITE 1350 ML	UNIDAD	1			
17	MANTENIMIENTO MECANICO	UNIDAD	1			
18	SINCRONIZACION	UNIDAD	1			
MOTO AKT RTX 150 (MTJ 21E)						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1			
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1			
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO TRASERO	JUEGO	1			
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1			
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1			
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DE CLUTCH	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJIA	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIONAL	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATA LATERAL	UNIDAD	1			
UMATA						

TRACTOR KUBOTA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO ACEITE	UNIDAD	1			
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1			
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO AIRE SEGUNDARIO	UNIDAD	1			
5	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1			
6	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1			
7	DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTA	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 10	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 14	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 35	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARCHES No. 65	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA LARGA	UNIDAD	1			
MOTO AKT 180R (NYI58D)						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1			
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1			
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO TRASERO	JUEGO	1			
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1			
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS TRASEROS	UNIDAD	1			
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS DELANTEROS	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DE CLUTCH	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJIA	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			

14	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1			
MOTO AKT 180R (NYI59D)						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE, COMPUESTO DE CADENA, PIÑÓN DELANTERO Y TRASERO	UNIDAD	1			
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1			
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO TRASERO	JUEGO	1			
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1			
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS TRASERO	UNIDAD	1			
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS DELANTEROS	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DE CLOSH	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJIAS	UNIDAD	1			
12	REPARACION Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
MOTO AKT 180R (NYI60D)						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE, COMPUESTO DE CADENA, PIÑÓN DELANTERO Y TRASERO	UNIDAD	1			
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1			
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO TRASERO	JUEGO	1			
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1			
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1			
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1			

9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYA DE CLOSH	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJIA	UNIDAD	1			
12	REPARACION Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
14	MANTENIMIENTO SISTEMA TENSOR CADENA	UNIDAD	1			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	1			
16	DESMONTE Y MONTAJE DE CADENA	UNIDAD	1			

MOTO YAMAHA XTZ 125 LBE 43G

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	KIT	1			
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1			
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS PARA FRENO TRASERO	JUEGO	1			
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1			
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1			
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DENEUMÁTICOS DELANTEROS	UNIDAD	1			
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYA DE CLUTCH	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJIA	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCO CLUTCH	UNIDAD	1			

MOTO HONDA XR150 IVO 20H

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	KIT	1			
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS PARA FRENO DE DISCO DELANTERO	JUEGO	1			
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS PARA FRENO TRASERO	JUEGO	1			
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			

5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE AIRE EN ESPUMA	UNIDAD	1			
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1			
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1			
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1			
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1			
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYA DE CLUTCH	UNIDAD	1			
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJIA	UNIDAD	1			
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA	UNIDAD	1			
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO	UNIDAD	1			
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCO CLUTCH	UNIDAD	1			
15	SUMINISTRO ACEITE HONDA	UNIDAD	1			
16	MANTENIMIENTO MECANICO	UNIDAD	1			
SUMINISTRO LUBRICANTES Y GRASAS (EXCENTOS DE IVA)						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	ACEITE 15W40	GALÓN	1			
2	ACEITE 15W40	TAMBOR	1			
3	HIDRÁULICO MOBIL FLUID 424	GALÓN	1			
4	HIDRÁULICO MOBIL DTE 26	GARRAFA	1			
5	HIDRÁULICO AW 68	TAMBOR	1			
6	VALVULINA 90	GALON	1			
7	VALVULINA 140	GARRAFA	1			
8	GRASA TIPO LITIO	BALDE 16 KG	1			
9	ACEITE 20 W 50	GALÓN	1			
10	ACEITE 2 TIEMPOS 10W30	CUARTO	1			
11	ACEITE 4 TIEMPOS 20W50	CUARTO	1			
12	LIQUIDOS DE FRENOS DOT 4	LITRO	1			
13	REFRIGERANTE	LITRO	1			
14	SILICONA ULTRAGREY	UNIDAD	1			
15	ACEITE Ref. TDTO 50 PAIL	GARRAFA	1			
16	UREA	GALON	1			

VALOR DE LA OFERTA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOTA: Los valores Incluyen IVA y demás impuestos municipales, nacionales y Departamentales, tasas, y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana, tanto Nacionales como Departamentales.

El oferente deberá presentar su oferta económica por el sistema de precios unitarios a monto agotable. Conforme a este sistema de precios, el valor de la oferta económica corresponderá a la discriminación de precios unitarios de cada uno de los elementos objeto de la presente contratación y su totalización, el valor total unitario es el que se tendrá en cuenta para efectos del pago de los elementos efectivamente entregados en la forma establecida en el presente estudio y para determinar las cantidades y agotamiento del presupuesto oficial.

En dicho precio se entenderán comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, imprevistos y utilidades.

El valor total unitario a partir del cual los proponentes deben presentar su oferta económica es el resultado de la sumatoria de los valores unitarios que corresponde al total unitario obtenido del análisis de precios realizado por el ALCALDIA MUNICIPAL. Todo error u omisión en la estimación del valor del contrato, indebida interpretación del alcance del suministro o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores integrantes de los costos, será por cuenta y riesgo del proponente. El proponente deberá tener en cuenta que el contratista será el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la **ALCALDIA MUNICIPAL** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

Nombre del proponente o de su representante legal:

Identificación:

N.I.T.:

Dirección:

Correo electrónico: Telefax:

Celular:

Ciudad:

Firma del proponente o de su representante legal